



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

6ª SESIÓN ESPECIAL

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR LUIS LACALLE POU
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR ERNESTO LORENZO

Texto de la citación

Montevideo, 31 de marzo de 2011.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión especial, el próximo martes 5 de abril, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Reglamento de la Cámara de Representantes. (Se modifican normas referidas al régimen de descuentos por inasistencias injustificadas de los señores Representantes). (Carp. 137/005). (Informe). Rep. 10 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	11
4 y 6.- Exposiciones escritas	23, 25
5.- Inasistencias anteriores	24

CUESTIONES DE ORDEN

7.- Integración de la Cámara	36
9.- Levantamiento de la sesión	48
7.- Licencias	36
8.- Supresión de sesión ordinaria	48

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Verónica Alonso, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Luis Da Roza, Walter De León, Gonzalo de Toro, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Julio Fernández, Roberto Frachia, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Rodrigo Goñi Romero, Norma Griego, Óscar Groba, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Daniel López Villalba, José Carlos Mahía (1), Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiaude Espino, Marcelo Maute, Felipe Michelini, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Guzmán Pedreira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrua, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radio, Nelson Rodríguez Servetto, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Víctor Semproní, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Mary Vega, Walter Verri, Carmelo Vidalín y Dionisio Vivián.

Con licencia: Álvaro Delgado, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: Aníbal Gloodtdofsky y Doreen Javier Ibarra.

Sin aviso: Hugo Dávila y Daisy Tourné.

Actúa en el Senado: Carlos Gamou.

Observaciones:

(1) A la hora 15:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Norma Griego.

2.- Asuntos entrados.

Pliego N°70

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 23 de marzo de 2011:
 - N° 18.733, por la que se designa “María Micaela Guyunusa” la Escuela Rural N° 31 de Sauce de Buricayupí, departamento de Paysandú. C/2986/008
 - N° 18.734, por la que se designa “Eduardo Mateo” el Jardín de Infantes N° 244 del departamento de Montevideo. C/7/010
- con fecha 24 de marzo de 2011:
 - N° 18.735, por la que se declara feriado no laborable para Villa Santo Domingo Soriano, departamento de Soriano, el día 4 de abril de 2011, con motivo de los actos celebratorios de los doscientos años de la Batalla de Soriano. C/517/010

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueban el Código Penal Militar y el Código de Organización de los Tribunales Penales y del Proceso Penal Militar, derogatorios del régimen vigente. C/703/011
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
- por el que se incluye a los funcionarios de la Prefectura Nacional Naval en el inciso primero del artículo 46 de la Ley N° 18.191, de 14 de noviembre de 2007, relativo a la fiscalización de la normativa de tránsito vehicular. C/704/011
- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

La referida Presidencia remite los siguientes asuntos:

- nuevo mensaje del proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya y la entrada de fuerzas extranjeras a nuestro país, con motivo de la realización de los Ejercicios Militares Combinados “URUBRA I”, “RIO IV” y “TANQUE 2011”, previstos para el año 2011. C/633/011

- mensaje complementario del proyecto de ley por el que se establece un conjunto de medidas interrelacionadas para fortalecer y desarrollar la industria nacional de la vestimenta. C/3554/010

- A sus antecedentes

La citada Presidencia remite copia de la nota cursada por la Embajada de Australia en Buenos Aires, por la que se comunica el listado de los integrantes del Grupo Parlamentario de Amistad con Uruguay del Parlamento Australiano. C/71/011

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Internacional para las Energías Renovables (IRENA), firmado en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, el 26 de enero de 2009. C/705/011

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

- por el que se interpreta el artículo 64 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (Presupuesto Nacional 2010-2014) y se deroga el artículo 68 de la referida norma. C/706/011

- A la Comisión de Presupuestos

La citada Cámara comunica que, en sesión de 16 de marzo de 2011, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación Bilateral en Investigación y Desarrollo Industrial del Sector Privado, suscrito el 25 de diciembre de 2008 en la ciudad de Jerusalén. C/325/010
- por el que se declara feriado no laborable para Villa Santo Domingo Soriano, departamento de Soriano, el día 4 de abril de 2011, con motivo de conmemorarse el bicentenario de la Batalla de Soriano y se otorga goce de licencia paga, si les correspondiere trabajar, a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en esa localidad. C/517/010

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes asuntos:

- con informes en mayoría y en minoría, sobre el proyecto de resolución por el que se reafirma la vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos, y se condena la violencia ejercida contra población civil en la República de Libia. C/637/011

- proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal, Canadá, el 29 de enero de 2000 y suscrito por nuestra República el 1º de junio de 2001. C/3261/009

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifica la edad límite para pasar a retiro obligatorio de los señores Oficiales del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea. C/463/010

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que designa "Juana de América" el Jardín de Infantes Nº 221 de Montevideo. C/167/010
- por el que se designa "Santiago Navarro Ceballos" la Escuela Rural Nº 106 del departamento de Rivera. C/342/010
- por el que se designa "Maestra Ofelia de Horta Campodónico" la Escuela Nº 286 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/356/010

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara "Día de Recordación de las Víctimas del Holocausto del Pueblo Judío" el 27 de enero de cada año. C/30/010

- Se repartieron con fecha 31 de marzo

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de las siguientes exposiciones, realizadas por varios señores Ediles y Edilas:

- sobre la construcción de un Centro de Convenciones y un Predio Ferial en la ciudad de Punta del Este. C/439/010

- A la Comisión de Turismo

- relacionada con la necesidad de instrumentar en forma gratuita la vacunación contra el virus HPV. C/177/010

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

- acerca de presuntas amenazas a la paz pública provenientes de supuestas organizaciones ilegales. C/70/010

- A la Comisión de Derechos Humanos

- referente a la constitucionalidad del Impuesto de Enseñanza Primaria. C/11/010

- A la Comisión de Educación y Cultura

- sobre los diversos aspectos de la legislación relativa a estupefacientes y las propuestas legislativas para su reforma. C/70/010 y C/78/010

- A las Comisiones de Derechos Humanos y Especial sobre Adicciones, Consecuencias e Impacto en la Sociedad Uruguaya

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de las siguientes exposiciones, realizadas por dos señores Ediles:

- acerca de la convocatoria de peones prácticos y obreros no especializados para obras públicas en el ámbito departamental y nacional. C/80/010

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

- referente a la inseguridad ciudadana. C/70/010

- A la Comisión de Derechos Humanos

La Junta Departamental de Río Negro remite copia del texto de las siguientes exposiciones, realizadas por dos señores Ediles:

- sobre los problemas derivados de la desocupación en el citado departamento. C/80/010

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

- relacionada con la situación del paso de frontera ubicado en la cabecera del Puente Internacional "General San Martín". C/707/011

- A la Comisión de Defensa Nacional

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, acerca de la problemática de la educación a nivel nacional. C/11/010

La Junta Departamental de Durazno remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, referente a presuntas violaciones de la laicidad contenidas en material de estudio de Educación Inicial y Primaria. C/11/010

- A la Comisión de Educación y Cultura

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la posibilidad de ampliar los beneficios otorgados a través de la modalidad de bonos de transporte estudiantil hasta el sexto año de Educación Secundaria. C/178/010

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

La Junta Departamental de Soriano remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la inconveniencia de despenalizar el cultivo de marihuana para uso personal. C/78/010

- A la Comisión Especial sobre Adicciones, Consecuencias e Impacto en la Sociedad Uruguaya

La Junta Departamental de Canelones remite copia de las actuaciones remitidas por su similar de Paysandú, relativas a la posibilidad de otorgar una compensación especial de fin de año para jubilados y pensionistas. C/424/010

- A la Comisión de Seguridad Social

La Junta Departamental de Cerro Largo remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la asunción del señor Presidente de la Cámara de Representantes. C/12/010

- Téngase presente

El señor Representante Gustavo Cersósimo presenta, de acuerdo al artículo 150 del Reglamento de la Cámara, enmiendas al proyecto de ley por el que se aprueba un nuevo Código Penal. C/486/010

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Jaime Mario Trobo, sobre la presunta edición de un material destinado a estudiantes de enseñanza pública y privada.

C/596/011

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Andrés Arocena, relacionado con la existencia de datos estadísticos sobre la incidencia en nuestro país del llamado "Síndrome de Turner". C/583/010
- exposición escrita presentada por el señor Representante Aníbal Pereyra, acerca de la ejecución de obras de ampliación del Hospital de Chuy, departamento de Rocha. C/19/010

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representantes Hugo Dávila y de los señores ex Representantes Carlos Tutzó y Juan Carlos Hornes, referente a montos y

destinos del Producto Bruto Interno entre los años 2005 y 2015. C/481/010

- del señor Representante Aníbal Gloodtdofsky, relacionado con la recaudación de las tareas de contralor referidas al impuesto destinado al Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa. C/536/010

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - del señor Representante Mario Silvera, sobre la existencia de informes sobre el trabajo de periodistas, destinados a fijar políticas de relacionamiento con la prensa o decidir pautas publicitarias. C/231/010
 - del señor Representante Gerardo Amarilla, relacionado con la composición del gas oil común y del especial que se venden en el territorio nacional. C/494/010
 - del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, acerca del cambio de imagen de la Administración Nacional de Telecomunicaciones mediante la instalación de un nuevo logo. C/521/010
 - del señor ex Representante Javier Barrios Bove, referente al cambio de imagen corporativa realizado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/530/010
 - del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, sobre el cambio de imagen de la Administración Nacional de Telecomunicaciones mediante la adopción de un nuevo logo. C/556/010
- exposiciones escritas:
 - presentada por el señor Representante Antonio Chiesa, relacionada con las dificultades en la recepción de la señal de Canal 5 – Servicio de Televisión Nacional, en Pueblo Curtina, departamento de Tacuarembó. C/19/010
 - presentada por el señor Representante Rodrigo Goñi Romero, acerca de la concreción de avances en la protección de personas con discapacidades. C/19/010

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - del señor Representante Miguel Otegui, relacionado con el registro y uso de vehículos oficiales en todo el territorio nacional. C/631/011
 - del señor ex Representante Jorge Rodríguez, sobre el impacto ambiental que tendría la puesta en funcionamiento de una planta de trata-

miento de efluentes en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/404/010

- exposiciones escritas:
 - presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla, sobre la falta de abastecimiento de agua potable en la localidad de “Los Pirineos”, en el departamento de Rivera. C/19/010
 - presentada por el señor Representante Miguel Otegui, relacionada con el suministro de agua potable a la localidad La Tentación, departamento de Paysandú. C/19/010

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante José Andrés Arocena, relacionado con la limpieza y mantenimiento de las cunetas y banquetas de la Ruta Nacional N° 7, a la altura del puente sobre el Río Santa Lucía. C/606/011

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - del señor Representante Javier García, acerca de un presunto acuerdo entre la Jefatura de Policía de Florida y autoridades del Consejo de Educación Secundaria. C/35/010
 - del señor Representante Gustavo A. Espinosa, referente a presuntas declaraciones realizadas por el señor Presidente del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados en relación al sistema penitenciario. C/591/011
 - exposición escrita presentada por el señor Representante Daniel Radío, relacionada con la necesidad de destinar un funcionario policial al Pueblo Simón Bolívar, departamento de Canelones. C/19/010

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Manuel Garino, acerca del traslado del Instituto Tiburcio Cachón y el Instituto Nacional de Ciegos General Artigas a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. C/523/010

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta el pedido de informes de los señores Representantes Iván Posada y Daniel Radío, referente al destino de dos galpones ubicados en el predio de la Represa del Rincón del Bonete, no incluidos en un llamado a licitación para la explotación de los restantes galpones ubicados en el referido predio. C/461/010

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración solicita se cursen las siguientes notas al Poder Ejecutivo, relativas a la remisión de antecedentes complementarios de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se desafecta de la órbita de la Intendencia Municipal de Canelones y se afecta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a título oneroso, el inmueble padrón número 2079, ubicado en la segunda Sección Judicial y Localidad Catastral de Santa Lucía, departamento de Canelones. C/153/010
- por el que se transfieren a título gratuito del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) al del Instituto Nacional de Colonización, siete padrones del departamento de Rocha. C/576/010

- Se cursaron con fecha 28 de marzo

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios Relaciones Exteriores; de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la información obrante en poder de las referidas Secretarías de Estado relativa a riesgos que pudieran significar las centrales termonucleares instaladas en territorio de la República Argentina. C/661/011

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con los controles atinentes al avance de obras de un emprendimiento privado de viviendas en la ciudad capital del departamento de Florida. C/662/011

La señora Representante Graciela Matiaude Espino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado, acerca de información y datos estadísticos relativos a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. C/663/011

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, acerca del estado de las actuaciones iniciadas ante el Poder Judicial a partir de diversas irregularidades constatadas en los Casinos Municipales. C/664/011

- Se cursaron con fecha 16 de marzo

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a las condiciones de visado para el ingreso de ciudadanos uruguayos en los países que lo requieren y la exigencia de visa para ingresar al Uruguay. C/665/011

- Se cursaron con fecha 17 de marzo

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre un posible vertimiento de aguas servidas en el río Santa Lucía, proveniente de zonas de la ciudad de Florida. C/666/011
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con la venta de bebidas alcohólicas nacionales e importadas en el mercado interno entre los años 2000 y 2011. C/667/011

El señor Representante José A. Amy solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de la nómina de viáticos percibidos por personal del Hospital de Mercedes y un presunto sumario administrativo a una funcionaria de dicho centro de salud. C/668/011

- Se cursaron con fecha 18 de marzo

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, sobre los procedimientos jurisdiccionales iniciados contra diversos ex jefes de la Intendencia de Montevideo a partir de denuncias relativas a los Casinos Municipales. C/669/011

El señor Representante Fitzgerald Cantero Piali solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca:
- relacionado con los certificados de exportación expedidos por la DINARA, desde mayo de 2007 a la fecha, a una firma pesquera y procesadora de pescado de plaza. C/670/011
- acerca de las actuaciones administrativas cumplidas a partir de un acta labrada en el año 2008 en una empresa pesquera. C/671/011
- referente a las actuaciones llevadas a cabo por la DINARA relativas a una constatación de hechos realizada en el mes de julio de 2007. C/672/011
- sobre comunicaciones remitidas por autoridades de la Unión Europea relativas al ingreso de productos pesqueros uruguayos, a partir del año 2007. C/673/011

- relacionado con el presunto rechazo de exportaciones de pescado uruguayo por parte de la Federación de Rusia y de la República Italiana. C/674/011
- al Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca de las advertencias cursadas por la Unión Europea relativas al ingreso de productos pesqueros uruguayos, a partir del año 2007. C/675/011
- al Ministerio de Defensa Nacional, referente a los buques con permiso de pesca comercial de una empresa uruguaya, su tripulación, matrículas de cabotaje y certificados de navegabilidad. C/676/011
- al Ministerio de Desarrollo Social, sobre las razones esgrimidas para dejar sin efectos un convenio entre dicha Secretaría de Estado y una administradora de fondos previsionales para brindar servicios de capacitación profesional a los jóvenes. C/677/011
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionada con los motivos técnicos o administrativos comunicados por el Ministerio de Desarrollo Social para dejar sin efecto un convenio con la administradora de fondos de ahorro previsional República AFAP, relativo a la orientación vocacional de jóvenes a través del INJU. C/678/011

- Se cursaron con fecha 21 de marzo

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, acerca de las modificaciones introducidas recientemente al Sistema Nacional Integrado de Salud. C/679/011

- Se cursaron con fecha 22 de marzo

El señor Representante Álvaro Delgado solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, referente a la cancelación de programas de orientación laboral y relativos a la oferta educativa, que se desarrollaban en conjunto con una administradora de fondos de ahorro previsional. C/680/011

El señor Representante Gustavo Cersósimo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- sobre la instalación de un Hospital o Centro de Trauma en el Edificio Libertad y los informes de viabilidad de la respectiva obra:
- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. C/681/011
- a los Ministerios de Salud Pública y de Transporte y Obras Públicas. C/682/011
- al Ministerio de Relaciones Exteriores, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Industria, Energía y Minería, relacio-

nado con la posible instalación de plantas generadoras de energía nuclear en nuestro país.

C/683/011

- al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre el desarrollo de un litigio planteado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. C/684/011

El señor Representante Fitzgerald Cantero Piali solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social sobre los motivos técnicos o administrativos que han determinado el cese, por parte de dicha Secretaría de Estado, de un convenio celebrado con una administradora de fondos de ahorro previsional. C/685/011

El señor Representante Hugo Dávila solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Tesorería General de la Nación, relacionado con el pago de partidas emergentes de la Ley N° 15.845, de 15 de diciembre de 1986, relativa a las indemnizaciones por inundación permanente de predios en el departamento de Artigas. C/686/011

- Se cursaron con fecha 23 de marzo

El señor Representante Mario Luis García González solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de los datos personales, antecedentes funcionales y capacitación de determinados funcionarios de los Consejos desconcentrados de ANEP. C/687/011

El señor Representante Javier García solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, sobre las actuaciones administrativas relativas a la pérdida de medicación citostática en el mes de febrero de 2011 en el Instituto Nacional del Cáncer. C/688/011

- Se cursaron con fecha 24 de marzo

El señor Representante Juan Manuel Garino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la existencia, ubicación y controles de seguridad medioambiental de reactores nucleares en la República Argentina y en la República Federativa del Brasil. C/689/011

- Se cursó con fecha 25 de marzo

El señor Representante Álvaro Delgado solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, relacionado con los cometidos sustantivos del referido instituto,

los aspectos económico financieros de su gestión y los recursos humanos afectados al mismo. C/690/011

- Se cursó con fecha 28 de marzo

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación, sobre la reglamentación y aplicación de la Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004, por la que se declara de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación. C/691/011

La señora Representante Verónica Alonso solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay:

- relacionado con las Organizaciones No Gubernamentales que prestan servicios para el referido Instituto, la normativa que las rige y el control de su aplicación. C/692/011
- acerca del cumplimiento de la Ley N° 18.590, de 18 de setiembre de 2009, y el número de adopciones concretadas a través del referido Instituto durante la vigencia de la referida norma. C/693/011

El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, referente a un convenio presuntamente suscrito por la Intendencia de Canelones con el citado Ente, para el cobro de la tasa de alumbrado público junto con la factura de consumo de energía eléctrica. C/694/011

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, sobre la política de donaciones llevada a cabo por el Ente Estatal. C/695/011

- Se cursaron con fecha 29 de marzo

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre obras proyectadas y adquisición de equipamiento para el Hospital de Rivera. C/696/011

- Se cursó con fecha 30 de marzo

El señor Representante Juan Ángel Vázquez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con un reportaje al titular de dicha Cartera, publicado en un semanario el día 30 de diciembre de 2010. C/697/011

- Se cursó con fecha 31 de marzo

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, acerca de un eventual llamado a interesados para explotar un servicio de radiodifusión en frecuencia modulada. C/698/011
- al Ministerio de Salud Pública, referente a la situación en la que se encuentra el Hospital de la ciudad capital del departamento de Rivera. C/699/011

- Se cursaron con fecha 1º de abril

El señor Representante Richard Sander Darín solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico Profesional, sobre datos estadísticos y aspectos operativos del referido Consejo en el departamento de Rivera. C/700/011

La señora Representante Graciela Matiaude Espino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, relacionado con la normativa aplicable a la cesión en comodato de los padrones declarados Monumento Histórico Nacional. C/701/011

- Se cursaron con fecha 4 de abril

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Hidrografía; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Dirección Nacional de Minería y Geología; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, acerca de la extracción de arena, por parte de una empresa privada, en el río Tacuarembó Grande. C/702/011

- Se cursa con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Ana Lía Piñeyrúa presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley N° 18.566, de 1º de setiembre de 2009, por la que se establecen normas relativas a la negociación colectiva. C/708/011

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

El señor Representante Fernando Amado presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se exonera de las sanciones previstas por la normativa vigente a quienes no hubieren cumplido con el requisito de la obligatoriedad del voto en las elecciones de Directores del Banco de Previsión Social, celebradas el día 27 de marzo de 2011. C/709/011

Los señores Representantes Iván Posada y Daniel Radó presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican diversas disposiciones de la normativa vigente relativa a la elección de Directores del Banco de Previsión Social. C/710/011

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

El señor Representante Carlos Varela Nestier presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por la que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable al señor Miguel Ángel Meneses Pérez. C/711/011

- A la Comisión de Seguridad Social

El señor Representante Daniel Mañana presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Timbó" el Liceo Nº 2 de la ciudad de Young, departamento de Río Negro. C/712/011

El señor Representante Mario Perrachón presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Solar del Charrúa" la Escuela Nº 49 de la ciudad capital del departamento de Colonia. C/713/011

- A la Comisión de Educación y Cultura

La Mesa da cuenta que, con fecha 22 de marzo de 2011 y a solicitud de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, cursó al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Comisión Nacional de Lucha Contra el SIDA (CONSIDA), nota por la que se comunica la designación de la señora Representante Berta Sanseverino y del señor Representante Daniel Bianchi como delegados titular y suplente ante la referida Comisión".

3.- Proyectos presentados.

A) "NEGOCIACIÓN COLECTIVA. (Modificación de la Ley Nº 18.566).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º. (Derecho de Negociación Colectiva).- En ejercicio de su autonomía colectiva los empleadores u organizaciones de empleadores, por una parte, y los trabajadores u organizaciones de trabajadores, por otra, tienen derecho a adoptar de manera libre y voluntaria acuerdos sobre las condiciones de trabajo y empleo y a regular sus relaciones recíprocas".

Artículo 2º.- Modifícase el inciso segundo del artículo 4º de la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las partes deberán proporcionar la información necesaria para facilitar el proceso de negociación colectiva. En todos los casos, la comunicación lleva implícita la obligación de reserva cuya violación habilitará la denuncia del respectivo convenio colectivo por la parte damnificada, si éste estuviere vigente; la configuración de notoria mala conducta a los efectos del despido de quien la hubiere cometido; así como la responsabilidad civil derivada de los daños y perjuicios que la misma haya traído aparejada".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley 18.566, de 11 de setiembre de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8º. (Integración).- El Consejo Superior Tripartito estará integrado por diecinueve miembros titulares e igual número de suplentes, de los cuales seis representarán al Poder Ejecutivo, seis a las organizaciones más representativas de empleadores y seis a las organizaciones más representativas de trabajadores. El miembro restante, quien lo presidirá, será designado de común acuerdo por las referidas organizaciones de empleadores y trabajadores".

Artículo 4º.- Modifícase el literal B) del artículo 10 de la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"B) Efectuar la clasificación de los grupos de negociación por rama de actividad o cadenas productivas a los efectos de fijar el ámbito de actua-

ción de los Consejos de Salarios y designar las organizaciones negociadoras en la situación prevista por el inciso final del artículo 13 de la presente ley”.

Artículo 5º.- Derógase el literal D) del artículo 10 de la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009.

Artículo 6º.- Modifícase el artículo 11 de la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11.- La negociación colectiva a nivel de rama de actividad o de cadenas productivas sólo podrá realizarse a través de la convocatoria de los Consejos de Salarios creados por la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943”.

Artículo 7º.- Modifícase el artículo 12 de la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12. (Competencia).- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, por el siguiente:

"ARTÍCULO 5º.- Créanse los Consejos de Salarios que tendrán por cometido clasificar las categorías de trabajadores que integren el grupo respectivo, fijar el salario mínimo aplicable a cada una de ellas, actualizar las remuneraciones de todos los trabajadores de la actividad privada y actuar como organismo de conciliación en los conflictos que se originen entre empleadores y trabajadores del grupo para el cual fueron constituidos, sin perjuicio de la competencia asignada por el artículo 4º de la Ley Nº 17.940, de 2 de enero de 2006.

Los Consejos de Salarios podrán, asimismo, establecer otros beneficios que hayan sido acordados por los delegados de empleadores y trabajadores del grupo de actividad respectivo.

Las decisiones de los Consejos de Salarios surtirán efecto exclusivamente en el grupo de actividad para el cual fueron designados los delegados que negociaron y una vez que hayan sido registradas y publicadas por parte del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo podrá convocar a los Consejos de Salarios de oficio o a petición de las organizaciones más repre-

sentativas del sector de actividad correspondiente. En este último caso deberá hacerlo dentro del plazo de quince días contados desde la presentación de la petición.

No será necesaria la convocatoria de Consejos de Salarios en aquellas actividades o sectores en que esté vigente un convenio colectivo acordado entre las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores de la respectiva actividad o sector”.

Artículo 8º.- Sustitúyese el inciso final del artículo 13 de la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, por el siguiente:

"En los sectores donde no existiere una organización representativa atendiendo a los criterios de antigüedad, continuidad, independencia y número de afiliados los delegados serán designados a propuesta de las organizaciones representadas en el Consejo Superior Tripartito”.

Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 14 de la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 14. (Sujetos).- Son sujetos legitimados para negociar y celebrar convenios colectivos un empleador, un grupo de empleadores, una organización o varias organizaciones representativas de empleadores, por una parte, y una o varias organizaciones representativas de los trabajadores.

En la negociación colectiva a nivel de empresa, cuando no exista organización representativa de los trabajadores, estarán legitimados para negociar el sindicato de nivel superior o delegados electos por los trabajadores de la empresa. Lo dispuesto precedentemente no podrá usarse en menoscabo de las organizaciones representativas de trabajadores.

La forma de representación y la elección de delegados, si correspondiere, se decidirán por el voto secreto de la mayoría de los trabajadores de la empresa.

Cuando exista más de una organización que se atribuya la legitimación para negociar y no medie acuerdo entre ellas, dicha legitimación se reconoce a la organización más representativa, en atención a los criterios de antigüedad, continuidad, independencia y número de afiliados de la organización”.

Artículo 10.- Modifícase el artículo 15 de la Ley N° 18.566, de 11 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 15. (Niveles y articulación).- Las partes podrán negociar y acordar por rama o sector de actividad, empresa, establecimiento o cualquier otro nivel que estimen oportuno y establecer las formas de articulación entre los diferentes niveles. La negociación en los niveles inferiores no podrá disminuir los mínimos adoptados en el Consejo de Salario respectivo".

Artículo 11.- Modifícase el artículo 16 de la Ley N° 18.566, de 11 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 16. (Efectos del convenio colectivo).- Los convenios colectivos no podrán ser modificados por contrato individual de trabajo o acuerdos plurisubjetivos en perjuicio de los trabajadores.

Los convenios colectivos negociados por rama o sector de actividad se aplicarán a las empresas afiliadas a la organización de empleadores que los hubieren suscrito y a todos los trabajadores de dichas empresas sean o no afiliados a la organización de trabajadores pactante. Sus efectos no podrán ser extendidos a toda la rama o sector por el Poder Ejecutivo".

Artículo 12.- Sustitúyese el artículo 17 de la Ley N° 18.566, de 11 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 17. (Vigencia).- La duración de los convenios colectivos será acordada por las partes las que, también, podrán determinar la prórroga expresa o tácita de su vigencia y el procedimiento de denuncia respectivo.

Al vencimiento del plazo acordado o de la denuncia caducará el convenio colectivo.

La denuncia de los convenios colectivos deberá realizarse en la forma y las condiciones establecidas en el convenio respectivo.

Serán causas para proceder a la denuncia del convenio:

- A) La violación a la obligación de reserva prevista en el inciso segundo del artículo 4° de la presente ley.
- B) La violación de la obligación asumida en el artículo 21 de la presente ley.
- C) Cualquier otra causa acordada por las partes".

Artículo 13.- Modifícase el artículo 21 de la Ley N° 18.566, de 11 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 21. (Cláusula de paz).- Durante la vigencia de los convenios colectivos no se adoptarán medidas de carácter sindical por temas salariales o que integraron la negociación previa a la suscripción del respectivo convenio aunque no hayan sido objeto de acuerdo entre las partes. Quedan exceptuadas de esta prohibición la adhesión a medidas de carácter nacional resueltas por la central sindical o el sindicato de rama respectivo".

Artículo 14. (Prohibición de ocupación de los lugares de trabajo).- En virtud de lo dispuesto por el inciso final del artículo 57 de la Constitución de la República declárase que la ocupación de los edificios e instalaciones, públicos o privados y toda otra medida de carácter sindical que limite la libertad de trabajo de los no huelguistas y el derecho de la dirección de la empresa a ingresar en las instalaciones de la misma, no constituyen una extensión del derecho de huelga y, por tanto, están expresamente prohibidas.

Artículo 15. (Procedimiento de desocupación).- Ocurre una ocupación de una dependencia pública, nacional o departamental, cualquiera sea su naturaleza jurídica o del local de un establecimiento industrial o comercial o sus sucursales, el jerarca o los representantes de la empresa, respectivamente, solicitarán el desalojo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Éste procederá, en forma perentoria, a tentar una conciliación la que estará sujeta a la condición de que los ocupantes depongan la medida en forma inmediata.

Si la conciliación resultara inútilmente tentada, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social intimará la desocupación inmediata del local bajo apercibimiento del uso de la fuerza pública.

Si los ocupantes persistieran en su actitud, se solicitará al Ministerio del Interior su desalojo inmediato.

Este procedimiento se seguirá sean los ocupantes trabajadores o no de la dependencia pública o de la empresa privada involucrada.

Artículo 16. (Garantías).- Durante el término de la ocupación los ocupantes deberán garantizar:

- A) Que, inmediatamente de producida la misma se realice un inventario escrito de los bienes muebles e inmuebles y su estado;

- B) Que los ocupantes o la organización sindical más representativa de los trabajadores ocupantes adopten todas las medidas necesarias para prevenir daños en las instalaciones, maquinarias, equipos y bienes de la Administración, de la empresa o de terceros, así como aquellas destinadas a prevenir o concluir de forma inmediata los actos de violencia, en caso de producirse;
- C) Que se tomen las medidas necesarias para preservar los bienes percederos o a mantener en funcionamiento los procesos que no pueden ser interrumpidos sin poner en riesgo la viabilidad o continuidad de la explotación y/o la estabilidad laboral de los trabajadores de la dependencia o local objeto de la ocupación;
- D) Que en ningún caso los ocupantes asuman la gestión total o parcial de la dependencia, empresa o local.

Artículo 17. (Notificaciones).- La notificación de la intimación administrativa prevista en el artículo 15 se considerará realizada una vez que sea entregada a uno de los ocupantes o a la organización más representativa de los trabajadores ocupantes y sea colocado un cedulón genérico en la puerta del establecimiento.

Montevideo, 24 de marzo de 2011.

ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A instancias del Poder Ejecutivo, el Parlamento aprobó la Ley N° 18.566, de 11 de setiembre de 2009.

Oportunamente, el proyecto de ley, ingresado en octubre de 2007 a la Cámara de Representantes, fue objeto de críticas tanto de los empleadores como de los trabajadores.

El 10 de febrero de 2009 la Cámara de Industrias del Uruguay y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Uruguay formularon una queja ante el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Dicho Comité es el órgano contralor de la OIT que atiende todas las quejas vinculadas a violación de los Convenios Internacionales del Trabajo que consagran y regulan la libertad sindical y otros derechos vinculados con su ejercicio.

Las organizaciones empresariales sostuvieron que el gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través de las normas proyectadas, incumplía los Convenios números 87, 98, 144 y 154.

Estudiados los argumentos de las organizaciones querellantes y del gobierno, el Comité formuló una serie de comentarios sobre algunos artículos de la ley vigente “que podrían plantear problemas de conformidad con los principios de la negociación colectiva o que merecen una interpretación acorde con estos principios”. (Caso 2699. Marzo de 2010)

En relación con el inciso segundo del artículo 4° de la Ley N° 18.566, afirma: “El Comité considera que todas las partes en la negociación, gocen o no de personería jurídica, deben ser responsables ante eventuales violaciones al derecho de reserva de las informaciones que reciban en el marco de la negociación colectiva. El Comité pide al Gobierno que vele por el respeto de dicho principio”.

Con respecto a la integración del Consejo Superior Tripartito (artículo 8°), “el Comité considera que podría tenerse en cuenta un número igual de miembros por cada uno de los sectores y la presencia de un presidente independiente, preferentemente pudiera desempatar en caso de una votación. El Comité pide al Gobierno que realice discusiones con los interlocutores sociales sobre la modificación de la ley a efectos de encontrar una solución negociada sobre el número de integrantes del Consejo”

En lo referente al literal D) del artículo 10 de la citada ley que habilita al Consejo “a considerar y pronunciarse sobre cuestiones relacionadas con los niveles de negociación tripartita y bipartita”, el Comité ha subrayado en numerosas ocasiones que “la determinación del nivel de negociación (colectiva bipartita) debería depender de la voluntad de las partes” (véase Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical, quinta edición, 2006, párrafo 989). El Comité pide al Gobierno que tome las medidas necesarias, incluida la modificación de la legislación vigente, para que el nivel de negociación colectiva sea establecido por las partes y no sea objeto de negociación en una entidad tripartita”.

En cuanto a que los Consejos de Salarios establezcan condiciones de trabajo en el caso de ser acordadas por los delegados de empleadores y trabajadores del grupo salarial respectivo (artículo 12 de la ley vigente), “el Comité recuerda en primer lugar que de conformidad con las normas de la OIT, la fijación de los salarios mínimos puede ser objeto de decisiones de instancias tripartitas. Por otra parte, recordando que corresponde a la autoridad legislativa la determinación de los mínimos legales en materia de condiciones de trabajo y que el artículo 4 del Convenio número 98 persigue la promoción de la negocia-

ción bipartita para la fijación de las condiciones de trabajo, el Comité espera que en aplicación de estos principios, todo convenio colectivo sobre fijación de condiciones de empleo sea el fruto de un acuerdo entre las partes, tal como parecería prever el artículo en cuestión”.

Sobre el inciso final del artículo 14 que refiere a la negociación bipartita por empresa y que, a falta de organización de trabajadores, otorga legitimación para negociar a la organización más representativa de nivel superior, “el Comité observa que las organizaciones querellantes estiman que la inexistencia de un sindicato no significa la inexistencia de relaciones colectivas en la empresa. El Comité estima por una parte que la negociación con la organización más representativa de nivel superior sólo debería llevarse a cabo en la empresa si cuenta con una representación sindical conforme a la legislación nacional. El Comité recuerda por otra parte que la Recomendación sobre contratos colectivos, 1951 (número 91), da preeminencia en cuanto a una de las partes de la negociación colectiva a las organizaciones de trabajadores, refiriéndose a los representantes de los trabajadores no organizados solamente en caso de ausencia de tales organizaciones. En estas condiciones, el Comité pide al Gobierno que tome las medidas necesarias para que la regulación legal posterior tenga plenamente en cuenta estos principios”.

En relación con el artículo 16 que establece que los convenios colectivos suscritos por las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores serán de aplicación obligatoria para empleadores y trabajadores del nivel de negociación respectivo una vez registrados y publicados por el Poder Ejecutivo, “el Comité, teniendo en cuenta la preocupación manifestada por las organizaciones querellantes, pide al Gobierno que se asegure que en dicho trámite de registro y publicación del convenio colectivo sólo se realice el control de cumplimiento de los mínimos legales y de cuestiones de forma, como por ejemplo la determinación de las partes y destinatarios del convenio con suficiente precisión y la duración del mismo”.

En cuanto a la vigencia de los convenios colectivos y “en particular al mantenimiento de la vigencia de todas las cláusulas del convenio cuyo término estuviese vencido hasta que un nuevo acuerdo lo sustituya, salvo que las partes hubieren acordado lo contrario (artículo 17, segundo párrafo), el Comité recuerda que “la duración de los convenios colectivos es una materia que en primer término corresponde a las partes concernidas, pero si el Gobierno considera una acción sobre este tema, toda modificación legisla-

tiva debería reflejar un acuerdo tripartito” (véase Recopilación, op. cit., Párrafo 1047). En estas condiciones, teniendo en cuenta que las organizaciones querellantes han expresado su desacuerdo con toda idea de ultraactividad automática de los convenios colectivos, el Comité invita al Gobierno a que discuta con los interlocutores sociales la modificación de la legislación a efectos de encontrar una solución aceptable para ambas partes”.

Por último, “El Comité pide al Gobierno que, en consulta con las organizaciones de trabajadores y empleadores más representativas, tome medidas, incluida la modificación de la Ley N° 18.566 sobre Sistema de Negociación Colectiva para dar curso a las conclusiones formuladas en los párrafos anteriores a efectos de asegurar la plena conformidad de dicha ley con los convenios ratificados por Uruguay en materia de negociación colectiva. El Comité señala este caso a la atención de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones”.

El Uruguay en su calidad de Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo, y habiendo ratificado los convenios involucrados, se encuentra obligado a tomar las acciones recomendadas por el Comité de Libertad Sindical. Máxime cuando la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva están contenidos en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, y los convenios que los involucran son obligatorios para todos los Estados Miembros aun cuando no los hayan ratificado.

Las recomendaciones formuladas refieren al texto de la Ley N° 18.566 y su acatamiento requiere de modificaciones a su texto, por lo que es competencia y responsabilidad del Parlamento concretarlas. El Comité de Libertad Sindical pide que estas se hagan en consulta con las organizaciones de trabajadores y de empleadores lo cual no implica arribar, en todos los casos, a consenso dado que ello traería aparejado que, por el hecho de no alcanzarlo, un Estado Miembro podría apartarse de lo dispuesto por los convenios de la OIT que ha ratificado o que, aun no habiéndolos ratificado, está obligado a cumplir por encontrarse involucrados en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Como se trata de una materia que no requiere de la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo éste no necesariamente deberá intervenir a efectos de desarrollar el proceso de consultas y concretar las modificaciones a la ley vigente. Las consultas a los trabajadores y empleadores podrán ser realizadas, como es

habitual, por la Comisión respectiva de cada rama del Parlamento.

El artículo 1º propuesto incluye como sujetos de la negociación colectiva a los trabajadores no organizados en consonancia con el texto propuesto para el artículo 9º. Asimismo, se enfatiza uno de los principios de la negociación colectiva cuyo cumplimiento reclama desde siempre la OIT al incluirse "tienen derecho a adoptar de manera libre y voluntaria acuerdos...".

El artículo 2º refiere a una de las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical de la OIT relativa a la obligación de reserva y la sanción a quien la incumpla. Se clarifica el texto al establecer que toda información lleva implícita la obligación de guardar reserva dado que, en caso contrario, es muy difícil determinar cuándo y cómo se define si la hay o no. Por otra parte, se precisan cuáles pueden ser las sanciones, dado que el texto original resulta muy genérico y puede generar dudas a la hora de aplicarlas. Se prevé la denuncia del respectivo convenio colectivo por la parte damnificada, si éste estuviere vigente; la configuración de notoria mala conducta a los efectos del despido de quien la hubiere cometido; así como la responsabilidad civil derivada de los daños y perjuicios que la misma haya traído aparejada.

El artículo 3º recoge la recomendación sobre la integración del Consejo Superior Tripartito.

La redacción propuesta en el artículo 4º aclara que, como no podría ser de otra manera, la competencia del Consejo Superior Tripartito para efectuar la clasificación de los grupos de negociación tripartita por rama de actividad o cadenas productivas refiere a los Consejos de Salarios y, su última parte, guarda congruencia con la propuesta para el artículo 8º.

En virtud de lo manifestado por el Comité de Libertad Sindical en relación con la definición del nivel de negociación, el artículo 5º propone la derogación del literal D) del artículo 10 de la Ley Nº 18.566.

El artículo 6º propuesto clarifica la diferencia entre, por una parte, la negociación colectiva por rama de actividad o cadenas productivas cuyos efectos se extienden obligatoriamente a todo el grupo y que sólo puede llevarse adelante en los Consejos de Salarios, de, por otra parte, la negociación bipartita, eliminada en el texto y contemplada en el Título IV, artículos 14 y siguientes, que puede llevarse adelante por empleadores u organizaciones representativas de empleadores, de un lado, y por una o varias organizaciones representativas de trabajadores, de otro, cuyos

resultados sólo obligan a quienes suscriben el respectivo convenio colectivo.

El artículo 7º agrega a los Consejos de Salarios una competencia que ya tienen asignada, esto es, actuar como organismo de conciliación en los conflictos que se originen entre empleadores y trabajadores del grupo para el cual fueron constituidos.

Siguiendo las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical y, a efectos de clarificar el punto, se elimina la referencia a la posibilidad de establecer condiciones de trabajo. Si bien en la redacción de la Ley Nº 18.566 se dice que los Consejos de Salarios podrán establecer condiciones de trabajo siempre que sean acordadas por los delegados de empleadores y trabajadores, no queda claro cuál es el rol que jugaría el Poder Ejecutivo ante la hipótesis de que discrepe con lo acordado por los actores sociales. La indefinición en esta hipótesis podría terminar en una injerencia indebida del Poder Ejecutivo en una materia reservada a la negociación bipartita.

En la redacción propuesta, y a efectos de contemplar lo que sucede en la realidad, se establece la posibilidad de que los Consejos de Salarios establezcan otros beneficios que hayan sido acordados por los delegados de empleadores y trabajadores del grupo de actividad respectivo.

Asimismo, se incluye una disposición que aclara con precisión el ámbito de aplicación de las decisiones adoptadas en los Consejos de Salarios y pretende despejar dudas y corregir situaciones que se han dado en la práctica al limitar su efecto, exclusivamente, al grupo de actividad para el cual fueron designados los delegados que negociaron.

En el artículo 8º se propone eliminar la discrecionalidad del Poder Ejecutivo para la designación de delegados en los Consejos de Salarios cuando no existiere una organización lo suficientemente representativa. Dicha competencia se otorga a las organizaciones de empleadores y trabajadores representados en el Consejo Superior Empresarial, lo cual parece más razonable.

El artículo 9º define los sujetos de la negociación colectiva bipartita. Siguiendo las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical se propone una solución distinta a la contenida en la ley vigente para el caso en que en la negociación a nivel de empresa no exista una organización representativa de trabajadores. Se opta por otorgar legitimación para negociar al sindicato de nivel superior o a delegados electos por los trabajadores de la empresa. Se precisa que lo dispuesto precedentemente no podrá usarse en menos

cabo de las organizaciones representativas de trabajadores. Asimismo, se establece que la forma de representación y la elección de delegados, si correspondiere, se decidirán por el voto secreto de la mayoría de los trabajadores de la empresa.

La redacción propuesta en el artículo 10 enmienda la omisión de no mencionar la posibilidad de articulación en el texto del artículo 15 de la Ley Nº 18.566 - sólo se la menciona en el título- optándose por la forma acordada por las partes.

Nuevamente, a efectos de esclarecer la diferencia entre la negociación colectiva en los Consejos de Salarios, cuyas decisiones son obligatorias para todo el grupo de actividad involucrado, y la negociación colectiva bipartita, a la que refiere el capítulo, cuyo resultado es un convenio colectivo que obliga a las partes que lo suscriben, se ha eliminado la prohibición de disminuir los mínimos adoptados en los convenios colectivos de nivel superior. Se ha mantenido tal prohibición en relación con los mínimos fijados en los Consejos de Salarios.

Con el mismo espíritu en el artículo 11 se establece con claridad a quienes alcanza el convenio colectivo acordado en forma bipartita y la prohibición de que el Poder Ejecutivo pueda extender sus efectos, por cualquier vía, a toda la rama o sector de actividad.

Es importante estimular la negociación bipartita a través de la cual se pueden acordar condiciones de trabajo o beneficios superiores a los derivados de las decisiones adoptadas en los Consejos de Salarios. Esta nunca se concretará si los convenios colectivos que se alcancen pueden terminar siendo obligatorios para toda la rama de actividad o cadena productiva a la que pertenecen los negociadores luego de su registro y publicación por parte del Poder Ejecutivo.

Al pronunciarse sobre los efectos del registro y publicación por parte del Poder Ejecutivo, delimitando su alcance a una calificación meramente formal, el Comité de Libertad Sindical ha descartado que este trámite pueda dar al convenio colectivo derivado de la negociación colectiva bipartita efecto "erga omnes".

El artículo 12 propone una nueva redacción al artículo 17 de la Ley Nº 18.566 relativo a la vigencia de los convenios colectivos eliminando la ultraactividad automática, de acuerdo al criterio del Comité de Libertad Sindical, y desarrollando las causales de denuncia del convenio colectivo.

En el artículo 13 propuesto se establece una redacción diferente a la cláusula de paz, dado que la redacción del artículo 21 de la Ley Nº 18.566 no se compadece con los criterios generalmente aceptados en la materia al no excluir como fundamento de las medidas de fuerza temas que puedan haber sido tratados durante la negociación y no figuren en el acuerdo definitivo por haber sido objeto de una transacción. Por otra parte, parece innecesaria la mención a mecanismos de conciliación previos cuando la propia ley cuenta con un capítulo específico que los regula. Por último, se ha eliminado la posibilidad de "rescisión" por incumplimiento de los convenios colectivos en el entendido de que éstos se denuncian y no se rescinden y que tal posibilidad está prevista en la redacción propuesta para el artículo 17 de la Ley Nº 18.566 (artículo 12 del proyecto de ley).

En virtud de la facultad reglamentaria que otorga el artículo 57 de la Constitución de la República, el artículo 14 establece que la ocupación de edificios o instalaciones públicos o privados y toda otra medida de carácter sindical que limite la libertad de trabajo de los no huelguistas y el derecho de la dirección de la empresa a ingresar en las instalaciones de la misma no constituyen una extensión del derecho de huelga.

El Poder Ejecutivo ya se había pronunciado en este mismo sentido al dictar el Decreto 354/2010, de 2 de diciembre de 2010, que prevé un procedimiento administrativo sumario para el desalojo de las dependencias públicas cuando sean ocupadas por trabajadores o terceros.

Resulta incomprensible que la prohibición de ocupar el lugar de trabajo se circunscriba sólo al ámbito de la actividad pública cuando debe haber en la materia un pronunciamiento de carácter general que tutele, por igual, derechos constitucionalmente consagrados.

Los artículos 15, 16 y 17 reproducen, salvo alguna modificación en la redacción, los artículos del Decreto 354/2010 que regulan el procedimiento de desalojo, las garantías y los mecanismos de notificación.

Montevideo, 24 de marzo de 2011.

ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo".

B) "SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGATORIEDAD DEL VOTO EN LAS ELECCIONES DE DIRECTORES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. (Se exonera de las mismas a los que no hubieren concurrido a sufragar el día 27 de marzo de 2011).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Los afiliados al Banco de Previsión Social (BPS) (activos, pasivos y empresas) que estando obligados a sufragar el domingo 27 de marzo de 2011, según lo dispuesto por la Ley N° 16.241, no lo hubiesen hecho, no serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 21 de la Ley N° 16.241, de 9 de enero de 1992.

La no aplicación del artículo 21 de la Ley N° 16.241 regirá para todos los casos de habilitados para votar que no lo hayan hecho y solo para el caso concreto de la elección realizada el 27 de marzo de 2011.

Montevideo, 30 de marzo de 2011

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado domingo 27 de marzo de 2011 se realizaron las elecciones de los representantes de los afiliados activos, afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social. De acuerdo al mecanismo dispuesto por la Ley N° 16.241.

Fiel a nuestra tradición democrática celebramos la realización de dicho acto, así como remarcamos la importancia que diferentes fuerzas sociales sean elegidas mediante la máxima legitimación existente: el voto popular.

Sin perjuicio de lo positivo que es la celebración de actos eleccionarios, este pasado domingo 27 de enero todos fuimos testigos presenciales de ciertas carencias en la organización de esa instancia. Es probable que las deficiencias de este acto electoral sean multicausales y todos debemos tener y asumir (en particular la clase política) nuestra cuota de responsabilidad.

Las carencias existentes en la jornada eleccionaria las podemos resumir en la frase más escuchada el día domingo: *¿Pudiste votar?*

Es un hecho cierto y fuera de discusión que una importante cantidad de votantes habilitados no tuvieron la información suficiente, que muchos votantes se retiraron de los centros de votación sin poder votar y que la información que llegó a la población en general fue pobre y poco clara. Esto queda demostrado por la desazón y desconcierto que sufrieron los

votantes, elemento que pudimos corroborar todos ese domingo y que quedó evidente para toda la ciudadanía a partir de los medios de comunicación.

El hecho más bochornoso de la jornada se manifestó a través de la desinformación del mismísimo Presidente de la República, que concurrió a votar y no lo pudo hacer. Lo cual corrobora dos hechos: (i) las carencias existentes en la organización y (ii) el alto nivel de garantías que ofrece nuestro sistema electoral y sus funcionarios que le prohibieron sufragar a la máxima autoridad nacional.

Dada esta realidad de hecho, comprobada e innegable es que nos propusimos presentar este proyecto que simplemente toma nota de la realidad y aplica el sentido común. Si la desinformación y la confusión fue generalizada no podemos castigar a los ciudadanos mediante la imposición de una multa. A la jornada vivida el domingo no podemos ahora agregarle el castigo de la multa.

Sin duda muchas voces se han referido a la conveniencia de la obligatoriedad o no de estas elecciones, o incluso a la conveniencia o no de su realización. Tomamos nota de estas iniciativas pero creemos que ellas deben ser analizadas por todo el sistema político a efectos de tomar posición. Es por esta razón, que no nos referimos a la conveniencia o no de la obligatoriedad en esta instancia, simplemente nos proponemos presentar un proyecto de ley que libere a los ciudadanos de la carga de la multa por no votar en esta instancia.

Creemos firmemente que los hechos son claros y se han acreditado fehacientemente. No volvamos a cargar el peso del Estado a los ciudadanos por un asunto que sin duda ya se encuentra en etapa de revisión.

Por estos motivos es que proponemos este simple proyecto de ley que evita que los ciudadanos habilitados para votar el día domingo 27 de marzo, no sean pasibles de sanciones en caso de que no hayan sufragado.

Montevideo, 30 de marzo de 2011

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo".

C) "ELECCIÓN DE DIRECTORES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. (Modificación de la Ley N° 16.241).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agréguese al artículo 1º de la Ley N° 16.241, de 9 de enero de 1992, como inciso segundo, el siguiente:

"No obstante, si cumplidos los requisitos que se establecen en la presente ley resultare que hay

una sola lista de candidatos habilitada para participar de la elección en cualquiera de los órdenes, la Corte Electoral proclamará al titular de la lista y sus respectivos suplentes como si fueren electos, desistiendo en tal caso de realizar la elección prevista en el inciso anterior".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 14 de la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, el que quedará redactado como sigue:

"ARTÍCULO 14.- En cada uno de los órdenes podrán registrar listas para la elección las organizaciones con personería jurídica que representen a electores del orden respectivo o al menos 500 (quinientos) electores de los habilitados para votar en cada orden. No se admitirá ningún tipo de acumulación".

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 10 de la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, el que quedará redactado como sigue:

"ARTÍCULO 10.- El voto será secreto, personal y dentro de cada orden único".

Artículo 4º.- Agrégase al artículo 27 de la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, como inciso segundo, el siguiente:

"No serán aplicables a esta elección la disposición contenida en el artículo 176 de la Ley Nº 7.812, de 16 de enero de 1925, sus modificativas y concordantes, en lo que refiere expresamente a la prohibición de realización de espectáculos públicos".

Artículo 5º.- Deróganse los artículos 20, 21, 22 y 23 de la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992.

Montevideo, 29 de marzo de 2011.

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recientes resultados de las elecciones para elegir los representantes de los afiliados activos, pasivos y empresariales al Directorio del Banco de Previsión Social (BPS) muestran una realidad que nos obliga a reflexionar sobre distintos aspectos contenidos en la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992. Especialmente, porque en aquellos casos donde no hubo competencia (afiliados activos y empresariales) la suma de los votos en blanco y anulados se sitúa en el 49% y 54% respectivamente del total de votos emitidos.

En el caso del orden de los pasivos (jubilados y pensionistas) donde sí hubo competencia electoral, los votos en blanco y anulados representan el 17% de

los votos emitidos pero la participación fue muy baja. En efecto, sólo el 59% de los pasivos habilitados concurren a votar, aunque cabe la salvedad que la obligatoriedad del voto no es aplicable a los mayores de 75 años. En este caso, el resultado muestra que cuando existe una excepción a la obligatoriedad, muchos ciudadanos optan por no concurrir a sufragar.

Hechas estas constataciones, parece lógico introducir algunas modificaciones puntuales a la ley vigente. Es evidente que la ciudadanía tiene en cuanto a la elección de los representantes sociales al Directorio del BPS una actitud prescindente. No sienten que eligen sus representantes. En general, no los conocen, y por otra parte desconocen las funciones que éstos cumplen, ya que la ley vigente únicamente regula la elección de los representantes en cumplimiento de lo dispuesto en el literal M de las Disposiciones Transitorias de la Constitución de la República, pero nada establece sobre cómo se ejercerá esa representación, ni las obligaciones que éstos asumen ante sus representados, más allá de las normas orgánicas establecidas en la Ley Nº 15.800, de 17 de enero de 1986 y sus modificativas.

El presente proyecto de ley procura corregir aquellos aspectos que consideramos han sido puestos en cuestión por la propia ciudadanía. En primer lugar, nos parece elemental que cuando realizada la convocatoria por parte de la Corte Electoral resulta que se presenta una sola lista de candidatos parece un claro desatino montar toda la estructura electoral con los consiguientes costos que esto representa, movilizar a cientos de funcionarios públicos para atender las mesas electorales, que después tendrán además una licencia extraordinaria paga, todo ello para elegir un representante en el Directorio del BPS, cuyo resultado se sabe de antemano cuál va a ser. Es claramente un exceso. En tal sentido, se propone un agregado que considere tal posibilidad (la ausencia de competencia) y que en tal caso se proclamen tales candidatos en razón de tal fundamento.

En segundo lugar, es necesario promover una mayor participación de la ciudadanía a efectos de que exista un verdadero involucramiento en la elección de sus representantes. Al respecto resulta necesario revisar las exigencias establecidas en el artículo 14 de la ley vigente referida. En dicho artículo se establece que el registro de listas en cualquiera de los órdenes para la elección sólo podrán hacerlo "las organizaciones con personería jurídica que representen a electores del orden respectivo y un número de electores no inferior al 1% (uno por ciento) de los habilitados para votar en cada orden". La disposición establecida es claramente una barrera a la participación de los ciu-

dadanos sean éstos activos, pasivos o empresarios. Se limita la presentación de listas a la existencia de una organización que tenga personería jurídica, y además se exige un alto porcentaje de adherentes que acompañe la lista de candidatos. El cumplimiento de tal exigencia hubiera implicado que la lista de los activos fuera acompañada por 6.939 adherentes, la de los empresarios por 1.173 y cada una de las listas de pasivos, por 5.115. Tal nivel de exigencia ni siquiera es requerido para la presentación de listas en las elecciones nacionales, lo que pone en evidencia el despropósito de la norma. Quizás por esa razón, la Corte Electoral interpretó la norma como si fuera una cosa u otra, o sea que la segunda exigencia no fue aplicada en los hechos. Por cierto, la interpretación de la Corte Electoral aplica el sentido común, pero mal que le pese, es contraria a derecho, porque la ley establece el número de adherentes como una exigencia conjunta con la otra de la organización con personería jurídica.

Al margen de estos comentarios que ponen en cuestión el incumplimiento de una exigencia establecida en la ley, lo que nos importa, en cualquier caso, es facilitar la presentación de las listas de candidatos ya sea por la vía que refiere a las organizaciones con personería jurídica, o alternativamente, por la firma de 500 personas que representen a electores del orden respectivo. Es una forma de democratizar el acceso de los ciudadanos a presentar listas de candidatos en un nivel de exigencia acorde al establecido para los partidos políticos en las elecciones nacionales.

En tercer lugar, proponemos eliminar la obligatoriedad del voto consagrada en el artículo 10 de la ley, en atención a la clara manifestación de rechazo expresada a través de los votos en blanco y anulados. Consecuentemente se deben derogar los artículos 20, 21, 22 y 23 de la ley vigente, que refieren a las sanciones establecidas para los habilitados que no concurrieren a votar.

Por último, proponemos modificar el artículo 27 de la ley vigente. El mismo remite en caso de situaciones no previstas a las Leyes de Elecciones, y en general está bien que así sea, pero no resulta conveniente que determinadas prohibiciones previstas para el caso de las elecciones nacionales sean aplicables a estas elecciones. Corresponde pues agregar un inciso donde se establezca que no serán aplicables las prohibiciones que rigen en las elecciones nacionales.

Montevideo, 29 de marzo de 2011.

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

D) MIGUEL ÁNGEL MENESES PÉREZ. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes aspira a que el Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución de la República, brinde su iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable al actor popular uruguayo, señor Miguel Ángel Meneses Pérez.

Montevideo, 30 de marzo de 2011.

CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente minuta de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo la correspondiente iniciativa para otorgar una pensión graciable al actor popular uruguayo Miguel Ángel Meneses Pérez.

Simplemente mencionando su nombre, el imaginario colectivo nos conduce a su apelativo por el cual se lo conoce popularmente en la fiesta carnalera: "Pendota", actor que desde la década del sesenta regó su talento actuarial por todos los tinglados de Momo dedicando gran parte de su vida al arte popular, impregnando de emoción y orgullo a nuestra máxima fiesta popular.

Nacido en Montevideo el día 9 de enero de 1940, realiza sus estudios primarios y secundarios en la misma ciudad, comenzando desde muy joven un amor enorme por el arte y la actuación.

Fue en 1964 donde debuta en Carnaval junto a la célebre murga Don Bochínche y Compañía; desde ese momento los periodistas especializados destacaban sus condiciones para atrapar a los espectadores.

En esa década participa de otro mítico título "Palan Palan", donde obtiene el primer premio del concurso oficial en los años 1967 y 1968; su actuación fue factor fundamental para que este grupo llegara a la victoria.

En 1973 es fundador y alma mater de Los Gaby's, grupo de parodistas que ostentan el mérito de ser los mas ganadores de la historia, "Pendota" Meneses aporta para el triunfo en los años 1973, 74, 75, 76, 78, 79, 81, 89 y 1990, en 1985 vuelve brevemente a la categoría de murgas junto a Los Arlequines, donde gana otro primer premio siendo figura de ese conjunto.

Es sin duda, un personaje muy querido por el público que, debido a su delicada situación económica, nos lleva a solicitar esta pensión graciable.

Montevideo, 30 de marzo de 2011.

CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo.

CURRÍCULUM CARNAVALERO

1. Participa desde 1964 en Don Bochínche y Compañía, Palan Palan, Comediantes Rítmicos, Los Gaby's, Los Arlequines, Nuevos Saltimbanquis, Momosapiens, Los Dundee's, Valentinos, Los Klaby's, Gurrumines, Crazy's y Zíngaros.

2. Obtiene 17 primeros premios y 14 segundos premios; es el actor en actividad carnavalera más ganador del siglo.

3. Ganó la mención al mejor Parodista en los años 1980, 1989, 2000 y 2001.

4. Figura máxima del carnaval en los años 1981, 1983, 1984, 1992 y 1996.

5. Obtiene la mención a la figura más popular en los años 1978, 1979, 1996 y 2001.

6. En el año 2001 fue nombrado por la Intendencia Municipal de Montevideo como la Máxima Figura del Siglo.

7. En el año 2004 es nombrado socio de honor de la Sociedad Uruguaya de Artistas e Intérpretes (SUDEI).

8. En 2007 es premiado por el jurado carnavalero con el premio MOMO DE ORO, máxima distinción que un artista puede recibir por parte de los mismos y lo que lo excluye desde ese momento de tener otra distinción ya que fue catalogado "Fuera de Concurso" por su avalada calidad artística.

ACTUACIONES TEATRALES

1. En 1982 actúa en el prestigioso Madison Square Garden de Nueva York junto con Parodistas Gaby's y la murga Reina de La Teja.

2. Realiza el papel protagónico con la obra "La Compañía del Gags" estrenada en el Teatro Solís en 1994.

3. En 1998 recibe el honor de actuar en una obra autorreferencial titulada "Por amor al arte" que con libretos de Ángela Farías, dirección artística de Luis Trochón y la ambientación musical de Fernando Condon, la misma contaba la vida de este prestigioso actor popular".

E) "TIMBÓ. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Young, departamento de Río Negro).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre de "Timbó" el Liceo N° 2 de la ciudad Young, departamento de Río Negro.

Montevideo, 4 de abril de 2011.

DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley adjunto pretende dar cumplimiento a la solicitud de la comunidad educativa del Liceo N° 2, de la ciudad de Young, departamento de Río Negro, de denominar a este centro de estudios con el nombre de "Timbó".

Está inserto en la zona de la ciudad, y su población, de características esencialmente de clase trabajadora, siendo un compromiso muy grande con el desarrollo de la misma. Este centro educativo tiene 16 años de vida, y para su creación trabajó la población en forma mancomunada.

Sobre todo la última generación de vecinos, y principalmente los jóvenes, evidencian un sentido de pertenencia del lugar, que los ha llevado inclusive a proponer y que fuera aprobado por la Junta Local de Young el nombre de varias calles del barrio.

Sintiendo que es importante para afirmar una identidad tener un nombre, la iniciativa nació de los alumnos del turno nocturno, para que luego la misma tomara más fuerza entre los demás alumnos y también en la comunidad en general, sobre todo teniendo en cuenta que el liceo es el referente cultural del barrio.

¿Por qué "Timbó"?

Teniendo en cuenta la corta vida que tiene el liceo, es difícil encontrar alguien que por su trayectoria merezca tal distinción, ya que fueron muchos los que se esforzaron para su concreción. Por lo tanto, el nombre propuesto surge luego de una etapa de debate, negociación y consenso a nivel institucional, considerando al timbó como el árbol insignia, llevando el mismo nombre la calle frente al liceo, como forma de reforzar su identidad y a la vez valorar el patrimonio natural de nuestro país.

Dos proyectos (el del nomenclátor de la zona y el del parque autóctono en el predio liceal), fueron elaborados por alumnos que lograron mención especial en clubes de ciencias y en esta instancia propusieron el nombre para la institución.

El timbó fue el primer árbol que se plantó en el predio y hoy es casi un emblema en el espacio educativo.

Entendemos que mediante este proyecto de ley se está cumpliendo con la voluntad de nuestros representados, quienes a su vez han llegado en forma democrática y participativa a esta decisión.

Montevideo, 4 de abril de 2011.

DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro".

F) "SOLAR DEL CHARRÚA. (Designación a la Escuela N° 49 de la ciudad capital del departamento de Colonia).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase "Solar del Charrúa" a la Escuela N° 49 de la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 4 de abril de 2011.

MARIO PERRACHÓN, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2003 el Poder Ejecutivo daba cuenta de su intención de nominar la Escuela N° 49 de la Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, como "Solar del Charrúa" a través de un proyecto de ley. Desafortunadamente los ritmos parlamentarios impidieron en aquel momento que esta inquietud pudiera ser considerada en tiempo y forma, dejando el proyecto archivado en alguno de los tantos armarios con los que cuenta el Palacio Legislativo hasta el día de hoy.

A grandes rasgos, la letra de aquella escueta iniciativa subrayaba que la propuesta había surgido en los distintos espacios que conformaban entonces la comunidad escolar, y que esta era acompañada por los vecinos del barrio, mientras que de parte de las autoridades de la ANEP se contaba con un informe favorable hacia la nominación.

Ya en el presente, comisión de fomento, padres, docentes y vecinos se están movilizandando nuevamente en procura de que el segundo intento para dar nombre a su escuela sea el definitivo, planteando la misma denominación que en el pasado.

"Solar del Charrúa" tiene su origen en la inquietud de un grupo de niños de 6° año ya egresados, que tras conocer algunas características de este pueblo,

sumado a las referencias de las docentes explicando que el lugar donde hoy se levanta la escuela y su entorno hablan formado una vez parte de su territorio: le propusieron difusamente la idea a sus maestras, que rápidamente tomó forma hasta convertirse en proyecto concreto; otros nombres fueron planteados pero este ganó el gusto de la comunidad educativa hasta generar el respaldo absoluto.

Nada tienen de extrañas las referencias que pueden hacerse en lo que hoy son las costas colonienas sobre la presencia de grupos charrúas, los materiales líticos encontrados en los arenales de la bahía o playas como Ferrando, El Calabrés y el arroyo Riachuelo nos ofrecen un testimonio indicativo sobre su existencia junto a otros pueblos que habitaron la zona en aquellos lejanos tiempos más allá de la conquista. Desde los primeros navegantes y adelantados: Magallanes. Pedro de Mendoza o Juan de Garay, pasando por las sucesivas etapas de ocupación de la Colonia del Sacramento a cargo de portugueses y españoles, hasta la llegada del período revolucionario comandado por Artigas: las noticias, crónicas y comentarios escritos salidos de estas comarcas reflejan parte del derrotero transitado por aquellos hombres y mujeres de naturaleza indómita cuyo legado perdura y en cuyo homenaje tiene origen este proyecto.

Hoy el nombre "Solar del Charrúa" está asociado a la Escuela 49, los años transcurridos y la aceptación que ha tenido en la gente que la rodea lo han vuelto un elemento familiar; sólo restará entonces la tarea del legislador para consagrar en el plano institucional algo que ya está entre la gente.

Por ser un asunto impulsado por la propia comunidad, porque la idea tiene origen en los niños que fueron y son parte de esta escuela, y porque todos ellos lo han asimilado como algo que les pertenece: consideramos pertinente votar afirmativamente la nominación de este centro según se indica en el presente proyecto de ley.

Montevideo, 4 de abril de 2011.

MARIO PERRACHÓN, Representante por Colonia".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 8)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Cecilia Vega solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Desarrollo Social y de Economía y Finanzas; y a la Suprema Corte de Justicia, sobre la necesidad de dotar de recursos humanos a las dependencias judiciales y de servicio a la comunidad en el departamento de Maldonado. C/19/010

El señor Representante Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Universidad de la República, relacionada con la posibilidad de disponer el abono de una cuota por parte de los estudiantes extranjeros que están matriculados en dicha Casa de Estudios. C/19/010
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la factibilidad de suprimir el cobro de gastos de administración correspondientes a cajas de ahorro en moneda nacional. C/19/010
- al Ministerio de Educación y Cultura, a todas las Intendencias del país y a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, sobre la posibilidad de exponer obras de arte en el interior. C/19/010

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Técnico Profesional, referente a las necesidades de la Escuela Técnica de Tranqueiras, departamento de Rivera. C/19/010
- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; a las Intendencias de Artigas, Cerro Largo, Rivera y Rocha y a las respectivas Juntas Departamentales, relacionada con la desigualdad de descuentos para las personas que cargan combustible en varias ciudades y pueblos cercanos a la frontera con la República Federativa del Brasil. C/19/010

El señor Representante Ricardo Planchón solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia y por su intermedio al Municipio de Nueva Palmira, sobre las dificultades en el suministro de agua potable en la referida ciudad. C/19/010
- a la Presidencia de la República; a la Corte Electoral, y por su intermedio a la Junta Electoral de Colonia; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio a la Junta Local de Florencio Sánchez, relacionada con la posibilidad de instalar oficinas inscriptoras móviles en la citada localidad. C/19/010
- a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Colonia, acerca de la finalización de las obras viales en la Ruta Nacional N° 1 "Brigadier General Manuel Oribe". C/19/010

La señora Representante Angélica Ferreira solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de las Mujeres; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria; de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Unidad Temática para Afrodescendientes; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino al Municipio de Chuy; al Club Social Ansina de Castillos, y al "Espacio Afro por y para la región", sobre la necesidad de adoptar medidas para preservar la historia de la comunidad afrodescendiente en el Uruguay y su adecuada difusión en los medios públicos y educativos. C/19/010

La señora Representante Verónica Alonso solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, sobre modificaciones del Código de la Niñez y Adolescencia. C/19/010

El señor Representante Walter Souto solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de la Biblioteca Nacional y al Consejo de Derechos de Autor; de Relaciones Exteriores;

de Desarrollo Social, con destino al Programa Nacional de Discapacidad; a la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay a la Unión Latinoamericana de Ciegos, a la Fundación Braille del Uruguay y a la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, relacionada con la posibilidad de modificar la legislación vigente en materia de derechos de autor para contemplar el derecho de acceso al conocimiento de las personas con discapacidad visual. C/19/010

El señor Representante Álvaro Delgado solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Embajada de Israel en nuestro país y a la Embajada de Uruguay en Israel, acerca de la abstención de Uruguay en la votación del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. C/19/010

El señor Representante Richard Sander solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, referente la necesidad de proceder a realizar refacciones en el local de la Escuela N° 45 del departamento de Rivera. C/19/010

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones; a los medios de prensa de ese departamento y nacionales; y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, sobre la necesidad de reabrir la policlínica de Parque del Plata norte. C/19/010
- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Turismo y Deporte; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Santa Lucía; a las Comisiones de MEVIR de Paso de Pache y Paso de los Franquez, y a sus respectivas Comisiones de Fomento; a la señora Bimba Meirana y familia; a los medios de comunicación nacionales y del citado departamento, sobre la situación de deterioro de un tramo de la Ruta Nacional N° 62. C/19/010

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas, y por su intermedio a la Alcaldía de Tomás Gomensoro, relacionada con la falta de cajero automático en dicha localidad. C/19/010

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas, y por su intermedio a las Alcaldías de Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, acerca de la falta de máquinas barométricas. C/19/010
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas, y por su intermedio a las Alcaldías de Bella Unión y Tomás Gomensoro, referente a la necesidad de contar con una garita, señalización e iluminación, en el empalme de las Rutas Nacionales Nos. 3 y 30. C/19/010
- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a la Alcaldía de Tomás Gomensoro, sobre carencias en la policlínica de la citada localidad. C/19/010"

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 16 de marzo

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Fernando Amado.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Daisy Tourné.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Samuel Bradford.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Sin aviso: Gustavo A. Espinosa.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Verónica Alonso.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Verónica Alonso.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sin aviso: Guillermo Facello; Olga Silva.

Jueves 17 de marzo

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Jorge Pozzi; Mario García; Verónica Alonso.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Ana Lía Piñeyrúa Olmos; Juan Manuel Garino Gruss; Verónica Alonso.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Marcelo Bistolfi.

Martes 22 de marzo

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS VINCULADOS AL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: José Bayardi; Walter Verri.

Sin aviso: José Carlos Cardoso.

Miércoles 23 de marzo

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Daniel Peña Fernández.

Miércoles 30 de marzo

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Daisy Tourné.

HACIENDA

Con aviso: Andrés Lima; Germán Cardoso.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA integrada con la de ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Auro Acosta; Rubén Martínez Huelmo

Lunes 4 de abril

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Daisy Tourné; Guillermo Facello".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora Representante Cecilia Vega a los Ministerios de Desarrollo Social y de Economía y Finanzas; y a la Suprema Corte de Justicia, sobre la necesidad de dotar de recursos humanos a las dependencias judiciales y de servicio a la comunidad en el departamento de Maldonado.

"Montevideo, 16 de marzo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia; al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Economía y Finanzas. Al encontrarnos en el mes de marzo, 'Mes de la Mujer', y en el marco de una serie de eventos conmemorativos, además de reflexionar sobre su situación creemos que se deben adoptar medidas concretas, para brindar soluciones a las mujeres de escasos recursos. La situación judicial del departamento de Maldonado es grave en cuanto a la falta de recursos humanos. Si bien en el Presupuesto Nacional se aprobó una partida para la construcción del Palacio de Justicia del departamento de Maldonado, y para la creación de los Juzgados Letrados y de Actuarios para las sedes de los Juzgados de Paz, todavía no se han concretado los dos últimos. La escasez de Defensores de Oficio; la existencia de dos Asistentes Sociales para los tres Juzgados Letrados de Familia que hay en el mencionado departamento y la imposibilidad de cubrir el tercer cargo por existir reserva del mismo por la titular anterior; la falta de locomoción a su disposición para realizar su trabajo en los casos provenientes de la Defensoría de Oficio (que asiste a mujeres de escasos o ningún recurso que no pueden abonar un profesional particular que brinde locomoción para las pericias); la necesidad de contar con otro Juzgado Letrado en la ciudad de San Carlos; la falta de especialización de los Juzgados Letrados Civiles de la ciudad capital del departamento; la carencia de Actuarios en los Juzgados de Paz y, por último, la falta de funcionarios en el Juzgado de Paz de San Carlos, no permiten avizorar un panorama alentador. Similar panorama desolador presenta el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) del departamento de Maldonado, con la existencia de una Asistente Social para cubrir toda la problemática del organismo. A lo anterior se le suma el hecho de que no hay una oficina de Defensa del Consumidor en el departamento, debidamente instalada y con funcionarios para recabar las denuncias. Estas graves carencias,

repercuten en todos los ciudadanos, hombres y mujeres por igual, pero se deberá coincidir que en ciertas temáticas como pensiones alimenticias, tenencias, violencia doméstica y otras, afectan más a las mujeres que a los hombres. Es por ello que solicitamos que se adopten, a la brevedad, medidas al respecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CECILIA VEGA, Representante por Maldonado".

- 2) Exposición del señor Representante Andrés Arocena a la Universidad de la República, relacionada con la posibilidad de disponer el abono de una cuota por parte de los estudiantes extranjeros que están matriculados en dicha Casa de Estudios.

"Montevideo, 18 de marzo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Universidad de la República. En atención al significativo número de estudiantes extranjeros que asisten a esa Universidad, donde el costo de la carrera no requiere pago alguno de matrícula ni de los cursos, entiendo que debería plantearse una forma para que la Universidad y la sociedad toda se vea compensada, en alguna medida, por el servicio educativo terciario que brinda, formando profesionales que luego, en muchos casos, utilizan los conocimientos recibidos gratuitamente en Uruguay para trabajar y obtener ingresos en su país de origen, o en otros países que no son el nuestro. Una propuesta a considerar debe ser que los estudiantes extranjeros abonen mensualmente una cuota, que sería destinada al Fondo de Solidaridad o al servicio de becas estudiantiles para jóvenes que vienen del interior del país a estudiar a Montevideo, haciendo frente a costos extraordinarios de alojamiento y manutención que, actualmente, corren por cuenta de sus familias. Saludo al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 3) Exposición del señor Representante Andrés Arocena al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la factibilidad de suprimir el cobro de gastos administración correspondientes a cajas de ahorro en moneda nacional.

"Montevideo, 18 de marzo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas,

con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). A fin de fomentar el ahorro, atraer ahorristas y clientes al BROU, se propone como medida, a ser adoptada a la brevedad, suprimir los costos para el mantenimiento de cajas de ahorro en pesos en dicho Banco. Teniendo en cuenta que se trata de un Banco estatal, que muchas veces cumple un fin social, al exonerar de gastos a las cajas de ahorro en pesos destinadas al pago de sueldos de funcionarios públicos, de pasividades y depósitos judiciales por concepto de pensiones alimenticias, la medida podría extenderse al resto de los usuarios. Ello determinaría que a la hora de elegir un banco para realizar depósitos y extracciones en moneda nacional, la inexistencia de costos para esas operaciones sea determinante para elegir al BROU de entre la amplia oferta de la banca privada del país. Saludo al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 4) Exposición del señor Representante Andrés Arocena al Ministerio de Educación y Cultura, a todas las Intendencias del país y a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, sobre la posibilidad de exponer obras de arte en el interior.

"Montevideo, 4 de abril de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a las Intendencias y a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara. En los sótanos de los museos y salas no abiertas al público, patrimonio del Estado Nacional, ubicados en el departamento de Montevideo, existen actualmente cientos de obras de arte, en especial pinturas, que por un tema de espacio no pueden colgarse. Casi todas son de reconocidos pintores uruguayos de distintas corrientes pictóricas, de diversas épocas. Lamentablemente, los uruguayos no podemos acceder a ellas, ya sea que residamos en Montevideo o en el interior, transcurren muchos años para que puedan ser apreciadas, pues depende del aniversario de alguno de los artistas. Al mismo tiempo, en los departamentos del interior y salvo alguna excepción, los museos y/o casas de cultura de las Intendencias, adolecen la falta de obras de fuerte presencia, teniendo en general, un buen espacio para exponerlas. También es cierto que, con seguridad, esas obras sean proporcionalmente a la población más vistas que las que se exponen en Montevideo. Entonces nos preguntamos, por qué no llevar esas obras de arte al interior y por qué tienen que estar en

Montevideo y no en el interior. Sin duda podríamos cumplir con la meta de descentralizar y, en este caso, nada menos que la cultura. Es increíble la casi posición monopólica que tiene Montevideo con los museos en general y la custodia de las obras de arte en particular. Entendemos que al momento de enviar cuadros al interior, no se debe de caer en mandar un poquito de cada cosa, sino que, por el contrario, se debe de concentrar los artistas por departamento, por escuela de pintura, por años, por décadas o por siglos y, de esa forma, cada uno de nuestros departamentos será fuerte en algo y se terminará transformando en un fuerte elemento de atracción turística. Quien quiera ver al artista tal, deberá viajar al departamento tal y quien quiera ver la pintura de la escuela del siglo XIX deberá visitar cierto departamento y así sucesivamente. Entonces, de esta forma, podemos aprovechar un capital artístico que hoy no lo hacemos, podemos descentralizar la cultura, los pocos museos del interior y realizar una fuerte corriente turística también cultural que hoy por cierto no tenemos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 5) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Técnico Profesional, referente a las necesidades de la Escuela Técnica de Tranqueras, departamento de Rivera.

"Montevideo, 22 de marzo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Técnico Profesional y al señor Héctor Ney Silva. En virtud de que ha pasado casi un año sin haber obtenido respuesta a la exposición escrita que presentamos y que fuera cursada por Oficio de esta Cámara Nº 2686, de 7 de julio de 2010, queremos reiterarla trasladando nuevamente la inquietud que nos transmitieran varios profesores de la Escuela Técnica de Tranqueras, departamento de Rivera, respecto a la situación en que se encuentra dicho centro educativo, la que nos plantean nuevamente. Se trata de una escuela técnica inaugurada en agosto del año 2009, y que cuenta con aproximadamente 100 alumnos distribuidos en 4 cursos. Sin embargo, no sólo atiende a estudiantes de dicha localidad, sino también

a los que proceden de zonas aledañas, como ser, Rincón de Moraes, Masoller, Lunarejo, y otras. El edificio es totalmente insuficiente para poder brindar la adecuada educación a tantos alumnos, dado que cuenta únicamente con 4 salones. Oportunamente manifestaron, y ahora lo reiteran, que se habían efectuado gestiones ante las autoridades del Consejo de Educación Técnico-Profesional y de la ANEP, a efectos de obtener 5 containers que pudieran ser utilizados como salones de clase hasta tanto se aprobase la ampliación de dicho local. Sin embargo, no sólo no han obtenido respuesta a dicha inquietud, sino que también se han eliminado varios cursos como ser, en el área metalúrgica: mecánica automotriz, tornería, y otros. Es más, aparece como un contra sentido, que un departamento como el de Rivera, que ha tenido un desarrollo comercial nunca visto antes y ha atraído muchos inversores, carezca de mano de obra calificada como la que brinda el Consejo de Educación Técnico-Profesional. El hecho de no contar con la capacidad locativa suficiente impidió el aumento de la matrícula con las consecuencias que ello acarrea. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 6) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; a las Intendencias de Artigas, Cerro Largo, Rivera y Rocha y a las respectivas Juntas Departamentales, relacionada con la desigualdad de descuentos para las personas que cargan combustible en varias ciudades y pueblos cercanos a la frontera con la República Federativa del Brasil.

"Montevideo, 25 de marzo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP); a las Intendencias y Juntas Departamentales de Artigas, Cerro Largo, Rivera y Rocha. En nuestro carácter de Representante Nacional por el departamento de Rivera, queremos hacer llegar la inquietud que afecta a los residentes, no sólo del departamento de Rivera, sino, también, a los de los departamentos de Artigas, Cerro Largo y Rocha, respecto a la desigualdad creada en ocasión de cargar combustible en varias ciudades y pueblos cercanos a

la frontera de la República Federativa del Brasil. Es de conocimiento público, que en el anterior Período de Gobierno el Poder Ejecutivo a través del Decreto Nº 398/007, dispuso que aquellas personas que cargaran combustible en las estaciones de ANCAP, distantes hasta 20 kilómetros de la cabecera de los puentes Paysandú-Colón, Fray Bentos-Puerto Unzué y Salto Concordia, si abonaban con cualquier tarjeta de crédito obtienen un 28% de descuento el que es acreditado por dichas tarjetas. Esto, evidentemente, crea una desigualdad para quienes viviendo en las ciudades de Bella Unión y capital del departamento de Artigas; en Masoller y Vichadero, departamento de Rivera; Aceguá y Río Branco, departamento de Cerro Largo, y Chuy, departamento de Rocha, cargan combustible sin obtener ningún tipo de descuento. Por esa razón, proponemos que se otorgue el mismo descuento, (28%) del monto de todos los combustibles comprados y pagados con tarjeta de crédito en las estaciones de servicio de ANCAP distantes hasta 20 kilómetros de las mencionadas ciudades. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 7) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón a la Presidencia de la República, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia y por su intermedio al Municipio de Nueva Palmira, sobre las dificultades en el suministro de agua potable en la referida ciudad.

"Montevideo, 22 de marzo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, al Municipio de Nueva Palmira, y a la Junta Departamental de Colonia. En nuestra calidad de Representante Nacional, deseamos exponer la inquietud de los vecinos residentes en la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia para que se brinde una pronta solución a la falta de suministro de agua potable en horas de la tarde, en varias zonas de dicha ciudad, hecho que acontece desde hace veinte días aproximadamente. De acuerdo a lo que informan quienes realizaron las gestiones pertinentes en la oficina de OSE, instalada en esa

ciudad, el organismo aduce que el corte se debe a que las bombas existentes no pueden suministrar la demanda real debido al gran crecimiento que ha tenido la zona. Asimismo, existen pérdidas de agua en varias conexiones que no pueden ser atendidas por falta de personal, de acuerdo a lo informado a quienes las declaran ante la institución. Ante lo expuesto, solicitamos que se brinde una solución al tema planteado en forma urgente, considerando que esa situación afecta directamente a los usuarios, quienes deben cambiar su rutina en función de la problemática que se suscita. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia".

- 8) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón a la Presidencia de la República; a la Corte Electoral, y por su intermedio a la Junta Electoral de Colonia; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio a la Junta Local de Florencio Sánchez, relacionada con la posibilidad de instalar oficinas inscriptoras móviles en la citada localidad.

"Montevideo, 22 de marzo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Corte Electoral y, por su intermedio, a la Junta Electoral de Colonia; a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, a la Junta Local de Florencio Sánchez, y a la Junta Departamental de Colonia. En nuestra calidad de Representante Nacional, queremos exponer un problema planteado por vecinos de la ciudad de Florencio Sánchez, del departamento de Colonia, quienes nos informan acerca de las dificultades que se les ocasiona al inscribirse en el Registro Cívico Nacional y obtener la credencial cívica que les permita votar las autoridades departamentales y nacionales del departamento en el cual residen. Para tramitar la misma, deben viajar cien kilómetros, perder un día de trabajo o estudio y dirigirse a la sede instalada en la ciudad capital del departamento de Colonia. A la incomodidad que se presenta debe tenerse en cuenta que el traslado genera un costo y que aquellas personas con situación socio-económica desfavorable no pueden asumir. La Junta Electoral de Soriano, radicada en la ciudad de Mercedes, cuenta con recursos económicos y humanos suficientes, y envía en forma asidua una mesa electoral móvil a la ciudad de Cardona, limítrofe con el departamento de Colonia, separada de la localidad de Florencio Sánchez por una red vial. Ante la situación expresada, son varios los resi-

dentes que se registran y obtienen ese documento en la ciudad de Cardona, eligiendo por ende autoridades del departamento de Soriano. La situación que se genera es injusta, ya que los vecinos con el afán de contar con el documento exigido a ser presentado por razones laborales y de estudios, tratan de solucionarlo de la forma más rápida y menos costosa. La obtienen con solo caminar unas cuadras, aunque esta opción les impide votar a quien los represente en el departamento en el que residen. Es necesario que la Corte Electoral brinde una pronta solución a este tema, por lo que solicitamos que se destinen recursos a los efectos de que funcionarios de la Junta Electoral de Colonia, a través de mesas suscriptoras móviles, en forma trimestral, expidan la credencial cívica en la localidad de Florencio Sánchez, hecho que permitirá que los ciudadanos sufraguen en el departamento en el que habitan y se sientan representados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia".

- 9) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Colonia, acerca de la finalización de las obras viales en la Ruta Nacional N° 1 "Brigadier General Manuel Oribe".

"Montevideo, 24 de marzo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Colonia. En nuestra calidad de Representante Nacional por el departamento de Colonia, deseamos reiterar la preocupación de los vecinos de la zona con respecto a la no concreción de la doble vía en el tramo final de la Ruta Nacional N° 1 Brigadier General Manuel Oribe, que ya fuera manifestada en la exposición escrita de fecha 15 de diciembre de 2010. El tramo en cuestión, está ubicado entre el kilómetro 149, radial Tarariras y el puerto de la ciudad de Colonia del Sacramento, capital del departamento de Colonia. Finalizadas las obras viales que habilitan la doble vía de la mencionada ruta nacional, desde la capital del país hasta la radial Tarariras, no existen expectativas de prolongar la misma. Es fundamental que se efectúe la continuación te-

niendo en cuenta que se trata de una de las carreteras más transitadas del país, por ser el camino más rápido entre los balnearios del este y las ciudades de Montevideo y de Buenos Aires, República Argentina. El departamento de Colonia presenta un desarrollo industrial, comercial y turístico muy importante, de gran relevancia económica para el país, por lo que es necesario ofrecer buenos accesos. En este último año ingresaron más de dos millones de turistas. Consideramos necesario que el país invierta en infraestructura para favorecer aún más la actividad. A su vez, los vecinos de nuestro departamento se merecen mejores condiciones de acceso. Son varios los accidentes que se registran, con graves heridos y muertes, hecho que, sin lugar a dudas, disminuiría de existir la doble vía. Por lo expuesto, solicitamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que incluya los recursos necesarios en la ampliación presupuestal para concretar esta obra tan necesaria para el departamento de Colonia y para el país. La concreción de la doble vía es un aporte más al fomento del turismo y al fortalecimiento de la actividad industrial y comercial. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia".

- 10) Exposición de la señora Representante Angélica Ferreira a los Ministerios de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de las Mujeres; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria; de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Unidad Temática para Afrodescendientes; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino al Municipio de Chuy; al Club Social Ansina de Castillos, y al "Espacio Afro por y para la región", sobre la necesidad de adoptar medidas para preservar la historia de la comunidad afrodescendiente en el Uruguay y su adecuada difusión en los medios públicos y educativos.

"Montevideo, 23 de marzo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria y al Consejo de Educación

Técnico Profesional; al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de las Mujeres; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Unidad Temática para Afrodescendientes; a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Chuy; a la Junta Departamental de Rocha; al Club Social Ansina de Castillos, y al Espacio Afro por y para la región. Desde hace tiempo he venido participando de debates en varios puntos del país, convocada por la problemática del colectivo Afro. En ese sentido, el Espacio Afro por y para la región, del cual soy integrante, se ha ocupado con especial interés de la educación. Se constató que los jóvenes afrodescendientes registran los más altos niveles de deserción del sistema educativo. La mayor consecuencia es la falta de oportunidades que esta desafiación provoca, tanto en términos culturales como laborales. En ese marco identificamos algunos de los déficit: 1) La ausencia de la historia de los afro uruguayos en los libros de textos usados en primaria y secundaria. 2) No se cuenta nuestra historia como se hace con indígenas, españoles, portugueses y el resto de Europa. 3) El relato no incluye la esclavitud, no es coherente porque esta es la pieza clave en el proceso que lleva desde la colonización a la industrialización. No menciona que la esclavitud fue determinante, como base económica y financiera, en la fundación de nuestra Nación, gracias a la mano de obra gratuita. 4) No hay mirada positiva hacia lo afro. 5) Presentan a África como subdesarrollada, en la que prevalece la sequía y el hambre, pero no se proyecta como resultado del saqueo de la colonización, sino como condición endógena de la región, que se encuentra arrasada por guerras tribales. El mensaje implícito es que por ser negros les pasa esto. 6) Imágenes desvalorizantes, el afro sometido por el blanco, el blanco como figura de autoridad, tanto en la esclavitud como en las imágenes de los que salvan a los niños y niñas africanos del hambre, todo lo negativo es negro. 7) Muestran a los afros como pasivos, no hay imágenes de la resistencia, las mujeres asociadas a lo servil, domésticas, pasivas, madres y esclavas. El colectivo reducido al estereotipo 'candombe y pobreza'. No se reconocen figuras determinantes como Ansina, entre otros participantes de la gesta artiguista, incluso ni se menciona a las lanceras que participaban de la lucha armada, afro e indígenas. Cabe cuestionar: A) Si hay algún afro entre los historiadores. B) Quién decide qué se cuenta y que no. C) Cuáles son las implicancias para la autoestima de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes afros. D) Dónde están los modelos para que los y las jóvenes afros puedan inspirarse. E) Dónde están las imágenes e historia de aquellos que tanto hicieron por este país.

F) Si están nuestros docentes sensibilizados con el tema afro. G) Si cuentan con información suficiente para transmitir a sus alumnos. Existen afrodescendientes con formación docente que pertenecen al mundo académico, también educadores y educadoras populares que han dedicado mucho tiempo a investigar y recopilar información adecuada de la historia Afro uruguaya y fue con ese material que se formó el 'Archivo de la Negritud'. Esto ayudará sin duda, principalmente a la población del interior del país que no tiene conocimiento de esta parte de nuestra historia. Nuestro pedido es que los docentes en ejercicio reciban capacitación a través de talleres sobre la real historia afro uruguaya. Considerando que el año 2011 fue declarado por la Organización de las Naciones Unidas 'Año internacional de los Afrodescendientes' y teniendo en cuenta que el 21 de marzo fue el 'Día Mundial contra la discriminación racial', nos pareció conveniente desde esta banca hacer este reclamo. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ANGÉLICA FERREIRA, Representante por Rocha".

- 11) Exposición de la señora Representante Verónica Alonso al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, sobre modificaciones del Código de la Niñez y Adolescencia.

"Montevideo, 29 de marzo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Al amparo de las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). En el año 2009, el Parlamento aprobó la Ley Nº 18.590, de 18 de setiembre de 2009, por la que se modificaron disposiciones relativas al tema de la adopción, consagradas en el Código de la Niñez y la Adolescencia. La mencionada ley fue publicada en el Diario Oficial de 16 de octubre de 2009. Como percibimos claramente, en cuanto al contenido del articulado, el espíritu del legislador se basó en la limitación de los plazos, y en una mayor celeridad, en cuanto al diligenciamiento de las adopciones en el Uruguay. La normativa establecida y aprobada por el Parlamento modificó ampliamente la Ley Nº 10.674, de 20 de noviembre de 1945, que constituía el régimen de legitimación adoptiva (Ley Madre). Las autoridades del gobierno de la época de aprobación de la Ley Nº 18.590, de 18 de setiembre de 2009, manifestaban que dotarían al sistema en su conjunto de una mayor celeridad, en cuanto al trámite de las adopciones. La realidad de los hechos, desgraciadamente, nos demuestra lo contrario. En el año 2010, se otorgaron

veinticuatro niños en adopción, mientras que en el año 2009, esa cifra fue, sin lugar a dudas, más del doble. Por consiguiente, el monopolio estatal a favor del INAU, en materia de adopciones, no dio solución a tan trascendente tema. En nuestro carácter de legisladora debemos defender el debido proceso y velar para que se cumplan sus garantías, considerando el interés supremo del niño y, al mismo tiempo, atender la realidad tangible, referente a la ansiedad de las familias solicitantes de los menores mencionados. En el ánimo de construir y tratando de evitar la institucionalización de los niños, transmitimos la idea de formar una comisión con representantes del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del INAU, respetando sus autonomías, mancomunando esfuerzos, para analizar los hechos tal cual son, en el entendido de que la niñez desamparada no admite la menor demora. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo".

- 12) Exposición del señor Representante Walter Souto a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de la Biblioteca Nacional y al Consejo de Derechos de Autor; de Relaciones Exteriores; de Desarrollo Social, con destino al Programa Nacional de Discapacidad; a la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay a la Unión Latinoamericana de Ciegos, a la Fundación Braille del Uruguay y a la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, relacionada con la posibilidad de modificar la legislación vigente en materia de derechos de autor para contemplar el derecho de acceso al conocimiento de las personas con discapacidad visual.

"Montevideo, 24 de marzo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a la Dirección General de la Biblioteca Nacional y al Consejo de Derechos de Autor; al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Programa Nacional de Discapacidad; a la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay; a la Unión Latinoamericana de Ciegos; a la Fundación Braille del Uruguay y a la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay. La propiedad intelectual ha cobrado cada vez más impor-

tancia a nivel global por su intrínseco valor económico. Recordemos que la propiedad intelectual comprende la propiedad industrial (patentes y marcas) y el derecho de autor y derechos conexos, que abarca un universo más complejo y diverso donde se encuentran las obras literarias y artísticas, la educación, el software, el audiovisual, los actores, los intérpretes, los productores de discos, organismos de difusión e Internet. Un aspecto que Uruguay ha puesto de manifiesto en los ámbitos internacionales, como en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) –organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas es la interrelación entre los derechos humanos y la propiedad intelectual. En este sentido el Consejo de Derechos de Autor lo ha resaltado y es así que colocó a Uruguay liderando el movimiento internacional de propiedad intelectual para el desarrollo. Hoy en el seno de la OMPI está presentado un proyecto de tratado de limitaciones y excepciones al derecho de autor en beneficio de las personas con discapacidad visual. Uruguay ha sido un impulsor, pero aún no patrocina el mismo, siendo resorte del Ministerio de Relaciones Exteriores que finalmente nuestro país se sume a esa iniciativa. Debemos recordar que en nuestro país rige la Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937, modificada por la Ley N° 17.626, de 28 de marzo de 2003, pero no fue enmendada en lo que refiere a las limitaciones y excepciones, conservando el mismo texto del año 1937. Es así que no contempla una excepción a los derechos de autor para las personas con discapacidad visual, ni tampoco para la educación, para las bibliotecas y archivos, entre otras. Por tanto, es un desafío para nuestro Gobierno y para el Parlamento, lograr que en el ámbito internacional Uruguay se sume a la propuesta del Tratado para discapacitados visuales, y además se apruebe una enmienda a la ley de derechos de autor y conexos, cuyo anteproyecto ya ha sido elaborado por el Consejo de Derechos de Autor que contemple entre otros a los ya mencionados. De esa manera estaremos dando cumplimiento al mandato de la Convención de Naciones Unidas de Personas con Discapacidad, tendremos un instrumento equilibrado entre los tenedores de derechos, autores y la sociedad toda, contemplando el derecho humano de cada hombre, mujer, niño, niña y adolescente, de acceso a la educación, a la cultura, en definitiva, acceso al conocimiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER SOUTO, Representante por Montevideo".

13) Exposición del señor Representante Álvaro Delgado al Ministerio de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Embajada de Israel en nuestro país y a la Embajada de Uruguay en Israel, acerca de la abstención de Uruguay en la votación del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

"Montevideo, 1º de abril de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Embajada del Estado de Israel y a la Embajada de nuestro país en el Estado de Israel, en relación a la abstención de Uruguay en la votación del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Días pasados se celebró una reunión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en donde se trató la escasa o casi nula tutela en esta materia por parte del Gobierno de la República Islámica de Irán. Fue en esta sesión, que con 22 votos afirmativos (entre los que se encuentran los de nuestras hermanas República Federativa del Brasil y República Argentina), se resolvió nombrar un relator sobre la situación de los Derechos Humanos en Irán, a los efectos de monitorear la delicada situación que se vive en ese país en dicha materia. Hasta allí nada nos sorprende. Lo curioso, es que tal como expresa el leitmotiv del Consejo: 'El Consejo será responsable de promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo y de una manera justa y equitativa'. En ese sentido y siendo ciudadano de un país donde siempre se ha estado a favor de los derechos humanos, nos cuesta entender la decisión de nuestra política internacional, condenando a unos y absolviendo a otros. Porque en materia de derechos humanos se habla de universalidad, no de particularidad. Es por ello que se nos hace difícil comprender el hecho de que nuestro país no actúe en concordancia con los objetivos y la esencia de ese Consejo, del cual solamente participan cuarenta y siete privilegiados países. Por último, resulta preocupante que en tiempos en los que constantemente se escucha que existen grandes esfuerzos por mejorar las relaciones entre los países miembros del Mercosur, nosotros nos estemos alejando de lo que han votado nuestros países hermanos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo".

14) Exposición del señor Representante Richard Sander al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, referente la necesidad de proceder a realizar refacciones en el local de la Escuela Nº 45 del departamento de Rivera.

"Montevideo, 4 de abril de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Inspección Departamental de Rivera. Motiva la presente transmitir nuestra inquietud acerca de las dificultades que atraviesa la Escuela Nº 45, del Programa de Atención Prioritaria en Entornos con Dificultades Estructurales Relativas (APRENDER), ubicada en el barrio Progreso del departamento de Rivera, a donde concurren diariamente 345 niños. En nuestra visita, hemos constatado el mal estado en que se encuentra dicha escuela y las dificultades que se presentan. Es evidente la infiltración de humedad, provocada por las fisuras existentes en las paredes como consecuencia del movimiento de los cimientos provocando además, el hundimiento de los pisos, el desgaste de las puertas y de los marcos. Como Representante Nacional, consideramos importantísimo que se invierta atención a las dificultades que atraviesa la Escuela Nº 45 y así lograr el bienestar esencial que requieren los escolares que habitualmente concurren a la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICHARD SANDER, Representante por Rivera".

15) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones; a los medios de prensa de ese departamento y nacionales; y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, sobre la necesidad de reabrir la policlínica de Parque del Plata norte.

"Montevideo, 29 de marzo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Turismo y Deporte;

a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Santa Lucía; a la Junta Departamental de Canelones; a la Comisión MEVIR Paso de Pache y, por su intermedio, a la Comisión de Fomento; a la Comisión MEVIR Paso de los Franquez y, por su intermedio, a la Comisión de Fomento; a la señora Bimba Meirana y familia; a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Canelones. Preocupante e insostenible es la situación en que se encuentra el tramo vial de la Ruta Nacional N° 62 (ex Ruta Nacional N° 5 vieja), que une el empalme de las Rutas Nacionales Nos. 81 y 62 hasta el puente conocido como Pache Viejo sobre el río Santa Lucía. Si bien es un tramo corto, de pocos kilómetros, la circulación es verdaderamente imposible, debido al gran deterioro que registra esa vía de tránsito. La misma, constituye el pasaje diario y obligado de numerosos vecinos, productores y, además, el pasaje de carga pesada motivada por los tambos y la arenera circundante a la zona. Esa vía de tránsito en sentido norte, está clausurada en virtud del cierre del citado puente, ya que desde hace tiempo atrás su estado se encuentra en avanzado deterioro. Continuando al sur, la misma es atravesada por la Ruta Nacional N° 63, la que se encuentra en mal estado en varios de sus tramos y, finalmente, se llega al empalme con la Ruta Nacional N° 81, considerado como el epicentro de una importante zona agropecuaria donde confluyen las cercanías de Cuchilla Verde, Paso de los Franquez y Paso de Pache. La zona tiene un increíble potencial turístico aún sin desarrollar. La gran belleza del río Santa Lucía, su flora y fauna se conjugan, además, con una hermosa y natural playa, ideal para una zona de camping, la que sólo cuenta con la prestación de los mínimos servicios y reacondicionamientos. Allí confluye también la historia, seguramente en torno a los primeros pobladores del lugar y la importancia de aquel antiguo puente, que si bien se encuentra cerrado, une los departamentos de Canelones y de Florida, resguardando tesoros de la infraestructura e ingeniería de tantos años atrás que se sostiene sobre un esqueleto de metal y madera, que entendemos se debería preservar. Seguramente, la sensibilidad de las autoridades públicas correspondientes, independientemente de las jurisdicciones que puedan corresponder, permitirían no sólo mejorar la circulación de la zona sino, además, potenciar un polo turístico de increíbles oportunidades que podría, incluso, conjugar los esfuerzos públicos y privados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

- 16) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Turismo y Deporte; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Santa Lucía; a las Comisiones de MEVIR de Paso de Pache y Paso de los Franquez, y a sus respectivas Comisiones de Fomento; a la señora Bimba Meirana y familia; a los medios de comunicación nacionales y del citado departamento, sobre la situación de deterioro de un tramo de la Ruta Nacional N° 62.

"Montevideo, 29 de marzo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Turismo y Deporte; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Santa Lucía; a la Junta Departamental de Canelones; a la Comisión MEVIR Paso de Pache y, por su intermedio, a la Comisión de Fomento; a la Comisión MEVIR Paso de los Franquez y, por su intermedio, a la Comisión de Fomento; a la señora Bimba Meirana y familia; a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Canelones. Preocupante e insostenible es la situación en que se encuentra el tramo vial de la Ruta Nacional N° 62 (ex Ruta Nacional N° 5 vieja), que une el empalme de las Rutas Nacionales Nos. 81 y 62 hasta el puente conocido como Pache Viejo sobre el río Santa Lucía. Si bien es un tramo corto, de pocos kilómetros, la circulación es verdaderamente imposible, debido al gran deterioro que registra esa vía de tránsito. La misma, constituye el pasaje diario y obligado de numerosos vecinos, productores y, además, el pasaje de carga pesada motivada por los tambos y la arenera circundante a la zona. Esa vía de tránsito en sentido norte, está clausurada en virtud del cierre del citado puente, ya que desde hace tiempo atrás su estado se encuentra en avanzado deterioro. Continuando al sur, la misma es atravesada por la Ruta Nacional N° 63, la que se encuentra en mal estado en varios de sus tramos y, finalmente, se llega al empalme con la Ruta Nacional N° 81, considerado como el epicentro de una importante zona agropecuaria donde confluyen las cercanías de Cuchilla Verde, Paso de los Franquez y Paso de Pache. La zona tiene un increíble potencial turístico aún sin desarrollar. La gran belleza del río Santa Lucía, su flora y fauna se conjugan, además, con una hermosa y natural playa, ideal para una zona de camping, la que sólo cuenta con la prestación de los mínimos servicios y reacondicionamientos. Allí con-

fluye también la historia, seguramente en torno a los primeros pobladores del lugar y la importancia de aquel antiguo puente, que si bien se encuentra cerrado, une los departamentos de Canelones y de Florida, resguardando tesoros de la infraestructura e ingeniería de tantos años atrás que se sostiene sobre un esqueleto de metal y madera, que entendemos se debería preservar. Seguramente, la sensibilidad de las autoridades públicas correspondientes, independientemente de las jurisdicciones que puedan corresponder, permitirían no sólo mejorar la circulación de la zona sino, además, potenciar un polo turístico de increíbles oportunidades que podría, incluso, conjugar los esfuerzos públicos y privados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

- 17) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas, y por su intermedio a la Alcaldía de Tomás Gomensoro, relacionada con la falta de cajero automático en dicha localidad.

"Montevideo, 5 de abril de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); a la Junta Departamental de Artigas, y a la Intendencia de Artigas y, por su intermedio, al Municipio de Tomás Gomensoro. El pueblo de Tomás Gomensoro en el departamento de Artigas, tiene necesidades básicas insatisfechas, como la mayoría de los pueblos del interior del país. Dentro de las posibles soluciones para mejorar las condiciones de vida de estos uruguayos, hay una que es reclamada por todos los lugareños. Allí hace falta un cajero automático de la Red BROU, para hacer efectivo el cobro de sueldos, pensiones, jubilaciones, planes sociales, efectuar pagos de toda índole, hacer depósitos y operar con instituciones financieras. Como no hay dependencias del Banco estatal o privados, se debe hacer todo lo concerniente a actividades bancarias en la ciudad de Bella Unión. El Municipio y las empresas del medio, públicas o privadas, van todos los días hasta Bella Unión a realizar las transacciones correspondientes, en el BROU, el que acapara casi la exclusividad de la actividad bancaria. Otro aspecto que es importante resaltar, es que aquellos beneficiarios de los planes sociales del Estado y los que cobran

mensualmente sus beneficios o salarios, también lo hacen en Bella Unión. Lo que no es justo porque al momento del cobro, normalmente se compra en el lugar y mucho dinero que podría quedar en Tomás Gomensoro, fortalecer el comercio local y también generar puestos de trabajo, no se lo gasta ahí, se va para Bella Unión. En lo personal, entendemos correcto y compartimos la política de bancarización llevada adelante por el Gobierno. Y esto también nos lleva a reclamar y solicitar al BROU la creación de una sucursal en Tomás Gomensoro. Durante el anterior Gobierno planteamos en reiteradas ocasiones la instalación de un cajero automático, pero ahora tenemos otras ambiciones y otras necesidades. Estamos convencidos que es posible, viable y que se justifica la apertura de una sucursal. No podemos asegurar resultados financieros para la institución, pero sí afirmamos la necesidad real que tiene el Municipio de Tomás Gomensoro, de contar con un Banco. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

- 18) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas, y por su intermedio a las Alcaldías de Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, acerca de la falta de máquinas barométricas.

"Montevideo, 5 de abril de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Junta Departamental de Artigas; y a la Intendencia de Artigas y, por su intermedio, a los Municipios de Baltasar Brum y de Tomás Gomensoro. La situación de los pueblos del interior que no tienen saneamiento es complicada en muchos aspectos, no sólo para las autoridades locales o del departamento, sino también para los vecinos que allí viven. Es probable que para estas familias uno de los problemas más frecuentes y angustiantes, sea la necesidad de utilizar la barométrica. La Intendencia y los Municipios realizan un esfuerzo muy importante para atender esa demanda pero, muchas veces, no es suficiente, se necesitan más máquinas. Se debe tomar en cuenta que, además, están los pueblos más chicos, que dependen de las mismas máquinas que los otros, por lo

que también generan reclamos. No siempre son asistidos al tiempo de las necesidades, lo que genera una distorsión importante. Estos problemas se solucionan con más barométricas disponibles en los pueblos y en las propias capitales. En nuestro departamento de Artigas es urgente la necesidad de proveer de dichos servicios a los pueblos Sequeira, Baltasar Brum y Tomás Gomensoro. El pueblo Sequeira es el más pequeño de los tres y depende que le envíen la barométrica de otro lugar. En Baltasar Brum y Tomás Gomensoro, si bien disponen en el Municipio de una máquina cada uno, no es suficiente para atender la demanda local. Además de esos Municipios, se envían a los diferentes pueblos más pequeños como Bernabé Rivera, Javier de Viana, Topador y Paso Campamento. Por lo expuesto, solicitamos que se provea de barométricas para los pueblos de Sequeira, de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum. Podríamos decir en orden de prioridades, urgente para Sequeira y con mucha necesidad para Baltasar Brum y Tomás Gomensoro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

- 19) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas, y por su intermedio a las Alcaldías de Bella Unión y Tomás Gomensoro, referente a la necesidad de contar con una garita, señalización e iluminación, en el empalme de las Rutas Nacionales Nos. 3 y 30.

"Montevideo, 5 de abril de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental de Artigas, y a la Intendencia de Artigas y, por su intermedio, a los Municipios de Bella Unión y de Tomás Gomensoro. El acceso al pueblo Tomás Gomensoro, del departamento de Artigas, es por el empalme que une las Rutas Nacionales N° 3 General José Artigas y N° 30 Brigadier General Eugenio Garzón. En la intersección del empalme con la Ruta Nacional N° 3, popularmente conocido en la zona como las 'Tres Bocas', es el lugar donde ascienden o descienden las personas para ir o venir a la ciudad de Montevideo. En ese cruce no hay garita, no hay señalización y no hay iluminación. Sin embargo, es ahí donde los pasajeros deben esperar los ómnibus, a la intemperie y se puede decir, en el medio del campo, o bien parafraseando su denominación, en una boca de lobo. Desde hace algún tiempo, hemos solicitado la respectiva solución a esa situación de castigo, a la que se está sometiendo a los vecinos de

Tomás Gomensoro. No ha habido respuestas y menos concreción de obras. La gente del departamento de Artigas es de segunda para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no tenemos dudas. Tenemos las peores rutas nacionales del país, puentes sumergibles, no hay señalización adecuada, no hay garitas y demás. Y si alguien se molesta con lo que decimos, no nos importa, estamos mucho más molestos y enojados con lo que tenemos que aguantar. Hay falta de consideración y sensibilidad con los ciudadanos de Artigas, en qué hemos fallado para merecer este trato, por qué se nos discrimina de esta manera. Creemos que no hace falta, que no es necesario fundamentar nuestra solicitud, simplemente a los responsables del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, queremos dicha garita, señalización e iluminación en el empalme de las Rutas Nacionales N° 30 y N° 3. Porque los funcionarios de esa Secretaría de Estado y las autoridades nos entienden muy bien, porque conocen y saben responder a nuestro pedido, y pueden y deben dar respuesta a los reclamos de la gente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

- 20) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a la Alcaldía de Tomás Gomensoro, sobre carencias en la policlínica de la citada localidad.

"Montevideo, 5 de abril de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Junta Departamental de Artigas; a la Intendencia de Artigas y, por su intermedio, al Municipio de Tomás Gomensoro. Las obras de reforma en la policlínica de la localidad de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas, están en marcha, luego de idas y venidas durante mucho tiempo y de una constante labor de la Comisión de Apoyo integrada por los vecinos. Es una muy buena noticia que todos valoramos, es un avance importante para la mejora de los servicios de asistencia. Aunque debemos insistir con otras necesidades, como una ambulancia, el respectivo chofer y un médico más, con radicación en la localidad. Si bien no hay ambulancia (hay una en préstamo), en todas las ocasiones que se necesitó, esta cumplió con su cometido y se solucionó el problema.

Hace falta que el vehículo esté a disposición y pertenezca a la policlínica local, con su conductor, apostado allí para cualquier emergencia. El otro reclamo es por un médico más, con radicación en dicho pueblo, la Comisión de Apoyo sostiene y argumenta esta necesidad. En las localidades de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum las policlínicas de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, convenio por medio, también pertenecen a la mutualista del departamento de Artigas. En general, el médico también trabaja para ambas dependencias, lo que genera el reclamo de los pacientes, que el doctor atiende un poco para cada institución. No quedan contentos ni los de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, ni los de la mutualista, y es simple, un médico solo para todos no alcanza. Nos consta de los mayores esfuerzos realizados por la Coordinadora Departamental de Salud, doctora Karina Píriz, para cubrir todos los requerimientos básicos para una adecuada atención. Pero no han sido suficientes, se necesita un mayor apoyo de las autoridades. Por ejemplo, hace pocos días se logró un médico más para Baltasar Brum, pero existen dificultades para el contrato. Se debe flexibilizar al máximo la contratación de profesionales y funcionarios en esos lugares, además de proveer de recursos para que sea una propuesta laboral atractiva. Son momentos de prosperidad para todos los sectores productivos y no se debe perder la oportunidad de que el desarrollo acompañe al crecimiento económico. A las autoridades apelamos, a su sensibilidad también, y reiteramos la solicitud de un médico, de una ambulancia y del nombramiento de un chofer para el Municipio de Tomás Gomensoro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

7.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Álvaro Delgado, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1ª de la Ley Nº 17.827, para integrar la comitiva que acompañará al señor Ministro de Industria, Energía y Minería en una visita al Estado de Israel, por el período comprendido entre los días 3 y 9 de

abril de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Maute Saravia, por el período comprendido entre los días 5 y 9 de abril de 2011.

Del señor Representante Luis A. Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1ª de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de abril de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Lereté.

Del señor Representante Daniel Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1ª de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 5 y 6 de abril de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Vega

De la señora Representante Daniela Payssé, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1ª de la Ley Nº 17.827, para participar del Primer Foro Hemisférico "Liderazgo de las mujeres para la democracia de ciudadanía" a realizarse en la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norte América, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1ª de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Norma Griego.

Del señor Representante José Carlos Mahía, en misión oficial, literal C) del artículo 1ª de la Ley Nº 17.827, para asistir a 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que se realizará en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 12 y 20 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Visto que el señor Representante Carlos Gamou se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 5 y 6 de abril de 2011, se convoca para integrar la representación al suplente siguiente señor Julio Balmelli.

Del señor Representante Carlos Gamou, en misión oficial, literal C) del artículo 1ª de la Ley Nº 17.827, para asistir a 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que se realizará en la ciudad de Panamá, por el período comprendido en-

tre los días 13 y 22 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Balmelli.

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1ª de la Ley Nº 17.827, por el día 5 de abril de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1ª de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de abril de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señor César Edgar Panizza.

De la señora Representante Ivonne Passada, en misión oficial, literal C) del artículo 1ª de la Ley Nº 17.827, para asistir a 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que se realizará en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 13 y 26 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Boussets.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1ª de la Ley Nº 17.827, por el día 6 de abril de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Alberto Perdomo, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1ª de la Ley Nº 17.827, por los días 6, 12 y 13 de abril de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señor Daniel López Villalba.

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1ª de la Ley Nº 17.827, por los días 7, 12, 13, 14 y 27 de abril de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de abril de 2011.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por obligaciones notorias inherentes a mi representación política, literal D) artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de los días 3 al 9 inclusive y se convoque a mi suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para integrar la comitiva que acompañará al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, en su visita al Estado de Israel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 9 de abril de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para integrar la comitiva que acompañará al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, en su visita al Estado de Israel, por el período comprendido entre los días 3 y 9 de abril de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 5 y 9 de abril de 2011, al suplente correspon-

diente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Maute Saravia.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 4 de abril de 2011.

Señora Vicepresidenta de la

Cámara de Representantes,

Daisy Tourné.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales para el día 7 de abril del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

LUIS LACALLE POU

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de abril de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis A. Lacalle Pou, por el día 7 de abril de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lereté.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 4 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, artículo 1° solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales los días 5 y 6 de abril del corriente.

Saluda atentamente.

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria realizada a las sesiones de los días 5 y 6 de abril del corriente.

Saluda atentamente.

Auro Acosta".

"Montevideo, 4 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria realizada a las sesiones de los días 5 y 6 de abril del corriente.

Saluda atentamente.

Raúl Detomasi".

"Montevideo, 4 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria realizada a las sesiones de los días 5 y 6 de abril del corriente.

Saluda atentamente.

Mario Pérez".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Peña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 6 de abril de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Auro Acosta, Raúl Detomasi y Mario Pérez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Peña Fernández, por el período comprendido entre los días 5 y 6 de abril de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Auro Acosta, Raúl Detomasi y Mario Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004505, del Lema Partido Nacional, señora Mary Vega.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 5, 6 y 7 de abril y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal D), que establece la causal obligaciones notorias del legislador. Durante ese día participaré del Primer Foro Hemisférico "Liderazgo de las mujeres para la democracia de ciudadanía" organizado por la Comisión Interamericana de Mujeres, ONU Mujeres y la Secretaría General Iberoamericana.

Dicho evento se realiza en Washington, DC.

Se adjunta invitación y programa.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente,

DANIELA PAYSSÉ

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del Primer Foro Hemisférico "Liderazgo de las mujeres para la democracia de ciudadanía", a realizarse en la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norte América.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del Primer Foro Hemisférico "Liderazgo de las mujeres para la democracia de ciudadanía", a realizarse en la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norte América por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted pre-
sida licencia por los días 5 al 7 de abril, por motivos
personales, solicitando la convocatoria de mi suplente
correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi
calidad de suplente por el Representante Nacional
José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta
única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente
correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta
muy atentamente.

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi
calidad de suplente por el Representante Nacional
José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta
única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente
correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta
muy atentamente.

Juan Ripoll".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi
calidad de suplente por el Representante Nacional
José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta

única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente
correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta
muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi
calidad de suplente por el Representante Nacional
José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta
única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente
correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta
muy atentamente.

Silvia Camejo".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi
calidad de suplente por el Representante Nacional
José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta
única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente
correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta
muy atentamente.

Eduardo Márquez".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi
calidad de suplente por el Representante Nacional
José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta
única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente
correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta
muy atentamente.

Darío Álvarez de Ron".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Marcela Brignoni".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Walter González".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Andrés Neves".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2011.

II) Que, por esta única vez, no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido, Silvia Camejo, Eduardo Márquez, Darío Álvarez de Ron, Marcela Brignoni, Walter González y Andrés Neves.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido, Silvia Camejo, Eduardo Márquez, Darío Álvarez de Ron, Marcela Brignoni, Walter González y Andrés Neves.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señora Norma Griego.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preste licencia por los días 12 al 20 de abril, y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C) que establece la causal misión oficial del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación en la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria que se celebrará en el Centro de Convenciones ATLAPA, en la ciudad de Panamá.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Juan Ripoll".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional

José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Silvia Camejo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para participar en la 124^o Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que se realizará en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 20 de abril de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll y señoras Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N^o 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1^o por la Ley N^o 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1^o de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 12 y 20 de abril de 2011, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll y señoras Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N^o 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 4 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado al Senado, solicito al Cuerpo que Ud. preside, se sirva concederme licencia los días martes 5 y miércoles 6 del corriente, convocando al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 4 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Javier Salsamendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 5 y 6 de abril de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, período comprendido entre los días 5 y 6 de abril de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 4 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo al artículo 1º literal C) de la Ley Nº 17.827, solicito a usted, se me conceda licencia entre los días 13 y 22 de abril (inclusive) para concurrir en misión oficial a la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria en Panamá, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 4 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi

renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,
Javier Salsamendi”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, para participar en la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria a celebrarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 22 de abril de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 13 y 22 de abril de 2011, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

“Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de mi licencia para el día 5 de abril del presente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

HORACIO YANES
Representante por Canelones”.

“Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional Sr. Horacio Yanes.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Nora Rodríguez”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 5 de abril de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia el día 7 del presente mes, por motivos personales.

Atentamente,

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que `por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo que usted preside y de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Representante Nacional Cdor. Rodrigo Goñi Romero.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Gustavo Coronel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de abril de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero, por el día 7 de abril de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente co-

respondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 204, del Lema Partido Nacional, señor César Edgar Panizza.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia a partir del 13 de abril al 26 de abril de 2011 al amparo del artículo 1° del literal C) de la Ley N° 17.827. Motiva dicha solicitud la convocatoria a la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que se realizará en el Centro de Convenciones ATLAPA, en la ciudad de Panamá.

Atentamente,

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Baráibar".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Montiel".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin más, saluda atentamente.

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, para asistir a la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 26 de abril de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 13 y 26 de abril de 2011, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, para asistir a la 124ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día miércoles 6 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente.

JUAN C. SOUZA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de abril de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, por el día 6 de abril de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio, solicito a usted uso de licencia por los días 6, 12 y 13 de los corrientes por motivos personales. Le ruego convoque a mi suplente respectivo.

Cordialmente,

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio le comunico que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Cordialmente,

Mauricio Cusano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 6, 12 y 13 de abril de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Mauricio Cusano.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1ª por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1ª de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo, por los días 6, 12 y 13 de abril de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Mauricio Cusano.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días 6, 12 y 13 de abril de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2010, del Lema Partido Nacional, señor Daniel López Villalba.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

"Montevideo, 5 de abril de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia para los días 7, 12, 13, 14 y 27 de los corrientes, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 7, 12, 13, 14 y 27 de abril de 2011.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, por los días 7, 12, 13, 14 y 27 de abril de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días 7, 12, 13, 14 y 27 al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Frente Amplio, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, ROBERTO FRACHIA".

8.- Supresión de sesión ordinaria.

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Michelini, Amy, Otegui y Caram.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día de la fecha".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

9.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: es de público conocimiento que esta Sala ha sido pedida para la hora 15 y 15 a fin de que se reúna la Asamblea General.

Por lo tanto, mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Lacalle Pou).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 21)

LUIS LACALLE POU

PRESIDENTE

Dr. Ernesto Lorenzo

Prosecretario

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Héctor Luis González

Director del Cuerpo de Taquígrafos